

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

- Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera**
CVE-2014-14377 Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de Uso y Aprovechamiento de las Playas. Pág. 31482

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- Ayuntamiento de Liérganes**
CVE-2014-14332 Anuncio de adjudicación, procedimiento abierto, del contrato del Servicio de Atención Domiciliaria. Expediente 61/2014. Pág. 31484
CVE-2014-14334 Anuncio de adjudicación, procedimiento abierto, del contrato del Servicio de Limpieza de las Dependencias Municipales. Expediente 79/2014. Pág. 31485
- Ayuntamiento de Santander**
CVE-2014-14337 Resolución por la que se hace pública la formalización del contrato de obras de mejora de la movilidad entre la calle Castilla y la calle Alta. Expediente 111/14. Pág. 31486
CVE-2014-14338 Resolución por la que se hace pública la formalización del contrato de gestión del Servicio Público de Ayuda a Domicilio. Pág. 31487

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**
CVE-2014-14370 Orden HAC/47/2014, de 06 de octubre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2014 y la apertura del ejercicio 2015. Pág. 31488
- Ayuntamiento de Piélagos**
CVE-2014-14440 Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2014. Pág. 31496
CVE-2014-14441 Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/2014. Pág. 31497
CVE-2014-14442 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014. Pág. 31498
- Ayuntamiento de Rasines**
CVE-2014-14382 Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/2014. Pág. 31501
- Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo**
CVE-2014-14420 Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/2014. Pág. 31502
- Ayuntamiento de Suances**
CVE-2014-14383 Aprobación inicial y exposición pública de los expedientes de modificación de crédito número 29 y 33 de 2014. Pág. 31503
- Ayuntamiento de Valdeprado del Río**
CVE-2014-14384 Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/2014. Pág. 31504
- Concejo Abierto de La Riva**
CVE-2014-14300 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2014. Pág. 31505
CVE-2014-14301 Exposición pública de la cuenta general de 2013. Pág. 31506

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

- Junta Vecinal de Mataporquera**
CVE-2014-14397 Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/2014. Pág. 31507
- Concejo Abierto de Piasca**
CVE-2014-14395 Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/2014. Pág. 31508
- 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL**
- Consejería de Educación, Cultura y Deporte**
CVE-2014-14291 Citación para notificación de resolución de expediente de revocación y reintegro total de la subvención concedida al amparo de la Orden ECD/40/2013 para su cumplimiento y notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. Expediente 91. Pág. 31509
- Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio**
CVE-2014-14295 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. Expediente S-97/2014. Pág. 31510
CVE-2014-14296 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. Expediente S-435/2014. Pág. 31511
CVE-2014-14297 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. Expediente S-2900/2012 PZ. Pág. 31512
- Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria**
CVE-2014-14368 Notificación de resolución de expedientes de pérdida de vigencia de actuaciones administrativas para conducir. Expediente 3929149899 y otros. Pág. 31513
- Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial de Cantabria**
CVE-2014-14304 Notificación de resolución de percepción indebida de prestación por desempleo abonada en concepto de pago único. Expediente 39-14535-PU. Pág. 31514
CVE-2014-14340 Notificación de resolución de extinción de las prestaciones con cobro indebido. Pág. 31515
- Ayuntamiento de Castañeda**
CVE-2014-14336 Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas de Suministro de Agua Potable y Recogida Domiciliaria de Basura y Canon de Saneamiento y Alcantarillado del tercer trimestre de 2014 y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 31516
- Ayuntamiento de Colindres**
CVE-2014-14310 Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas de Agua, Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del tercer trimestre de 2014 y apertura del período voluntario de cobro. Expediente REC/22/2014. Pág. 31517
- Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera**
CVE-2014-14316 Aprobación y exposición pública del padrón sobre el Canon de los Terrenos Comunales de parcelas en Villegas, ejercicio 2014 y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 31518
- Ayuntamiento de Santoña**
CVE-2014-14319 Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2014 y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 31519
CVE-2014-14321 Aprobación y exposición pública del padrón de las Tasas de Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento de 2014 y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 31520
- Ayuntamiento de Torrelavega**
CVE-2014-14324 Aprobación y exposición pública del padrón fiscal del Impuesto sobre Inmuebles de Naturaleza Urbana de 2014 y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 31521
CVE-2014-14325 Aprobación y exposición pública del padrón fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2014 y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 31522

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

4.4.OTROS

Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio

- CVE-2014-14292** Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje, número 0090/2014. Pág. 31523
CVE-2014-14293 Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje, número 0104/2014. Pág. 31524

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

Consejería de Educación, Cultura y Deporte

- CVE-2014-14298** Citación para notificación de acuerdo de Inicio de expediente de revocación y reintegro total de subvención y comunicación de apertura de trámite de alegaciones. Pág. 31525
CVE-2014-14299 Citación para notificación de acuerdo de Inicio de expediente de revocación y reintegro total de subvención y comunicación de apertura de trámite de alegaciones. Pág. 31526

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

Ayuntamiento de Castro Urdiales

- CVE-2014-14523** Información pública de la aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución 1.75 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente URB/956/2014. Pág. 31527

Ayuntamiento de Laredo

- CVE-2014-13979** Información pública de autorización para soterramiento de tendido aéreo de media tensión Treto-Laredo 6 entre apoyo 7 y CT Loreto 2. Expediente 438/2014 L.O. 234/2014. Pág. 31528

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

- CVE-2014-14209** Información pública de aprobación definitiva de Proyecto de Urbanización en Pontejos. Expediente 2013/614-17. Pág. 31529

Ayuntamiento de Pesquera

- CVE-2014-14230** Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar sita en Ventorrillo 19. Pág. 31531

Ayuntamiento de Polanco

- CVE-2014-14343** Citación para notificación por comparecencia de acto administrativo. Expediente de limpieza de finca 137/14. Pág. 31532

- CVE-2014-14345** Citación para notificación por comparecencia de acto administrativo. Expediente de limpieza de finca 651/14. Pág. 31533

Ayuntamiento de Rionansa

- CVE-2014-14421** Información pública de solicitud de autorización para rehabilitación de cuadrapajar para transformación en vivienda unifamiliar. Pág. 31534

Ayuntamiento de Santander

- CVE-2014-14339** Notificación de resolución de expediente de declaración de ruina R.I. 8/14. Pág. 31535

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo

- CVE-2014-14232** Anuncio de dictado de resolución por la que se formula la memoria ambiental de la Adaptación de Sistemas Generales del Plan Parcial de Carcabillo, del municipio de Santa María de Cayón. Pág. 31537

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

7.5.VARIOS

- Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo**
- CVE-2014-14305** Notificación por comparecencia. Expediente de ejecución de sentencia de demolición de cierre en Cóbreces. Pág. 31538
- Ayuntamiento de Castro Urdiales**
- CVE-2014-14306** Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/376/2014. Pág. 31539
- CVE-2014-14307** Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/379/2014. Pág. 31540
- CVE-2014-14308** Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/381/2014. Pág. 31541
- CVE-2014-14309** Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/384/2014. Pág. 31542
- CVE-2014-14311** Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/385/2014. Pág. 31543
- CVE-2014-14312** Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/386/2014. Pág. 31544
- CVE-2014-14314** Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/387/2014. Pág. 31545
- CVE-2014-14315** Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/388/2014. Pág. 31546
- CVE-2014-14317** Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/389/2014. Pág. 31547
- CVE-2014-14318** Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/390/2014. Pág. 31548
- CVE-2014-14320** Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/419/2014. Pág. 31549
- Ayuntamiento de Liérganes**
- CVE-2014-14322** Aprobación definitiva del expediente de desafectación de bien demanial. Pág. 31550
- Ayuntamiento de Polanco**
- CVE-2014-14323** Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida. Pág. 31551
- Ayuntamiento de Santander**
- CVE-2014-14367** Información pública de solicitud de licencias de obra actividad y para acondicionamiento de local para bar en la calle Navas de Tolosa, 3. Expediente 80/14. Pág. 31552
- Ayuntamiento de Torrelavega**
- CVE-2014-14333** Notificación de incoación de expediente de baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes correspondientes al mes de junio de 2014. Pág. 31553
- Ayuntamiento de Valdeolea**
- CVE-2014-14267** Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 31554

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

- Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander**
- CVE-2014-14349** Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 173/2014. Pág. 31555

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

	Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander	
CVE-2014-14344	Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 162/2014.	Pág. 31557
CVE-2014-14346	Notificación de decreto 520/2014 en procedimiento de despidos/ceses en general 443/2014.	Pág. 31558
CVE-2014-14347	Notificación de decreto 521/2014 en procedimiento de despidos/ceses en general 444/2014.	Pág. 31560
CVE-2014-14350	Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 971/2013.	Pág. 31562
	Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander	
CVE-2014-14348	Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 182/2014.	Pág. 31563
	Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander	
CVE-2014-14351	Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 91/2014.	Pág. 31564
	Juzgado de lo Social Nº 8 de Bilbao	
CVE-2014-14353	Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento ordinario 337/2014.	Pág. 31566
	Juzgado de lo Social Nº 32 de Madrid	
CVE-2014-14354	Notificación de auto y decreto en procedimiento ordinario 1314/2010.	Pág. 31568
	Juzgado de lo Social Nº 3 de Oviedo	
CVE-2014-14352	Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento ordinario 698/2014.	Pág. 31571
	Juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander	
CVE-2014-14341	Notificación de sentencia 392/2014 en procedimiento de juicio de faltas 1023/2014.	Pág. 31572
CVE-2014-14342	Notificación de sentencia 408/2014 en procedimiento de juicio de falta inmediata 2716/2014.	Pág. 31573

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2014-14377 *Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de Uso y Aprovechamiento de las Playas.*

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera en fecha de 29 de mayo de 2014, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal de Uso y Aprovechamiento de las Playas de San Vicente de la Barquera. En el Boletín Oficial de Cantabria número 117 de fecha jueves, 19 de junio de 2014 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se publicó el correspondiente anuncio de información pública del expediente por plazo de treinta días, sin que durante el mismo se haya presentado alegación alguna. Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, procediéndose a la publicación del texto de la modificación, en los términos que figuran en el anexo I del presente anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, la modificación de la Ordenanza no entrará en vigor hasta que se haya publicado el texto de la modificación en el Boletín Oficial de Cantabria y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2. de la misma Ley.

Frente a dicho acuerdo podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la sala de dicho orden del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

ANEXO I

Se procede a la modificación del Título VI (artículo 24) y Título XI (concretamente el Capítulo II, artículo 30), relativos, respectivamente, a las condiciones para la presencia de animales en las playas y normas para la práctica de la actividad deportiva de surf, windsurf, kitesurf u otros deportes similares.

Se modifica en los siguientes términos:

"TITULO VI. DE LA PRESENCIA DE ANIMALES EN LAS PLAYAS

Artículo 24.- Condiciones para la presencia de animales en las playas

1.- Con el fin de prevenir y controlar las molestias y peligros que los animales puedan causar, tanto a las personas como a las instalaciones, se prohíbe la presencia de animales en las playas dentro de la temporada de baño y en el horario de baño. El Ayuntamiento habilitará alguna zona, debidamente señalizada y limitada, en la que se autorizará la presencia de animales de compañía en horario de baño, debiendo cumplir sus dueños la Ordenanza Municipal sobre Tenencia de Perros.

CAPÍTULO II DE LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE SURF, WINDSURF, KITESURF U OTROS DEPORTES SIMILARES.

Artículo 30.- Normas para la práctica de actividades deportivas.

Durante la temporada y horario de baño, en las zonas reservadas en exclusiva al baño referidas en el artículo 20 de la presente Ordenanza, queda prohibida la practica de la actividad

CVE-2014-14377

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

deportiva de Surf, Windsurf, Kitesurf u otras disciplinas similares, así como el uso de motos acuáticas o similares, por motivos de seguridad y en evitación de los daños que puedan causarse a los usuarios de las playas.

No obstante lo anterior, una vez adoptada la señalización y el balizamiento adecuados, se podrá realizar la práctica del surf libre en las playas del término municipal de San Vicente de la Barquera, garantizando, en todo caso, las necesarias medidas de seguridad.

En casos excepcionales, se podrán autorizar las prácticas deportivas citadas con motivos de concursos o campeonatos deportivos o eventos análogos. En tales casos los organizadores y participantes, deberán respetar los lugares, horarios o condiciones que establezca la Demarcación Regional de Costas.

Los empresarios o las empresas de práctica de deportes acuáticos que quieran ejercer su actividad en las playas del término municipal de San Vicente de la Barquera, sin perjuicio de las autorizaciones correspondientes a otras administraciones públicas, deberán solicitar la oportuna licencia de actividad debiendo presentar en todo caso la siguiente documentación:

- a) Solicitud de licencia, con indicación de su naturaleza temporal o permanente y propuesta de ubicación.
- b) Copia compulsada del certificado de alta en el impuesto de actividades económicas o certificado de hallarse al corriente de las obligaciones con Hacienda.
- c) Copia compulsada del certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la seguridad social o copia del último recibo bancario satisfecho en concepto de cuota a la seguridad social.
- d) Copia compulsada del documento acreditativo de la personalidad jurídica del empresario (DNI o CIF).
- e) Seguro de Responsabilidad Civil.
- f) Documentos acreditativos de la titulación habilitadora del ejercicio profesional en cada caso requerido.

Las licencias de actividad deportiva podrán otorgarse con carácter temporal, coincidente con la temporada de baño o permanente, cuya vigencia no podrá superar el plazo de un año natural, sin perjuicio de la posibilidad de prorrogar el indicado plazo hasta un máximo de cuatro años. La resolución por la que se conceda deberá fijar la anchura del canal.

Mediante resolución de Alcaldía y con el fin de garantizar el pacífico ejercicio de las actividades deportivas y la seguridad, podrá limitarse, durante la temporada de baño, el número máximo de licencias de actividad a conceder.

Los empresarios o empresas autorizados para el ejercicio de prácticas deportivas acuáticas estarán obligados a señalar, diariamente el canal de práctica deportiva, mediante la instalación de mástiles con bandera roja enclavados en la arena y boyas en el agua, pudiendo complementar la indicada señalización con las banderas propias de cada escuela de surf."

San Vicente de la Barquera, 8 de octubre de 2014.

El alcalde,
Julián Vélez González.

[2014/14377](#)

CVE-2014-14377

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2014-14332 *Anuncio de adjudicación, procedimiento abierto, del contrato del Servicio de Atención Domiciliaria. Expediente 61/2014.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2014, se adjudicó el contrato de servicios de Atención Domiciliaria del Ayuntamiento de Liérganes, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Liérganes.
- b) Número de expediente: 61/2014.
- c) Dirección de Internet del perfil del contratante (Sede Electrónica del Ayuntamiento de Liérganes): <http://lierganes.sedelectronica.es/?x=X8g5BEWlvXms1pNwWoF82A>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Servicio Público de Atención Domiciliaria del Ayuntamiento de Liérganes de la sede electrónica del Ayuntamiento de Liérganes.
- c) Plazo de duración: Hasta el 31 de diciembre de 2015.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 85312000.
- e) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOC y Perfil de Contratante.
- f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 19/06/2014 (BOC núm.117).

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: 13,70 euros/hora.

5. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 3 de septiembre de 2014.
- b) Fecha de formalización del contrato: 1 de octubre de 2014.
- c) Contratista: Sitelec Global Servicios y Obras, S. L.
- d) Importe de adjudicación: Importe neto, 12,89 euros/hora. Importe total, 13,40 euros/hora.

Liérganes, 6 de octubre de 2014.

El alcalde,
Rafael M. Batz Olaso.

2014/14332

CVE-2014-14332

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2014-14334 *Anuncio de adjudicación, procedimiento abierto, del contrato del Servicio de Limpieza de las Dependencias Municipales. Expediente 79/2014.*

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2014, se adjudicó el contrato del Servicio de Limpieza de las Dependencias Municipales del Ayuntamiento de Liérganes, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Liérganes.
 - b) Número de expediente: 79/2014.
 - c) Dirección de Internet del perfil del contratante (Sede Electrónica del Ayuntamiento de Liérganes): <http://lierganes.sedelectronica.es/?x=X8g5BEWlvXms1pNwWoF82A>

2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicio de Limpieza de las Dependencias Municipales del Ayuntamiento de Liérganes.
 - c) Plazo de duración: Dos años prorrogable por otros dos.
 - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOC y Perfil de Contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Liérganes.
 - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17/07/2014 (BOC núm. 137).

3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: 22.000,00 euros (IVA excluido).

5. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 3 de septiembre de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 3 de octubre de 2014.
 - c) Contratista: Cantabria Limpieza y Mantenimiento (CLYMA), S. L.
 - d) Importe de adjudicación: Importe neto, 21.984,74 euros, y 4.616,80 euros de IVA.

Liérganes, 6 de octubre de 2014.

El alcalde,
Rafael M. Batz Olaso.

2014/14334

CVE-2014-14334

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-14337 *Resolución por la que se hace pública la formalización del contrato de obras de mejora de la movilidad entre la calle Castilla y la calle Alta. Expediente 111/14.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.
 - b) Dependencia: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 111/14.

2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de mejora de la movilidad entre la calle Castilla y la calle Alta.
 - c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cantabria número 99, del 26 de mayo de 2014.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

- 4.- Presupuesto de licitación:

Importe: 3.394.652,37 €, IVA incluido.

5. Adjudicación:
 - a) Adjudicación de fecha 1 de septiembre de 2014.
 - b) Contratista: Ascan, Empresa Constructora y de Gestión, S. A.
 - c) Importe de la adjudicación: 1.644.021,73 €, más 345.244,56 € de IVA; que totaliza 1.989.266,29 €.
 - d) Información general: Página Web del Ayuntamiento: www.ayto-santander.es-empresas-Contratación-Perfil del Contratante.

Santander, 7 de octubre de 2014.
La concejala de Economía, Hacienda y Personal,
Ana María González Pescador.

[2014/14337](#)

CVE-2014-14337

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-14338 *Resolución por la que se hace pública la formalización del contrato de gestión del Servicio Público de Ayuda a Domicilio.*

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Santander por la que se publica la formalización del contrato de gestión del Servicio Público de Ayuda a Domicilio.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 320/13.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-santander.es

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.
- b) Descripción del objeto: Gestión del servicio público de atención a domicilio, mediante contrato de concesión.
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOC nº 13, de fecha 21 de enero de 2014.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto de regulación no armonizada con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación:

Importe total: 3.312.691,20 euros/año (4% de IVA incluido).

5. Adjudicación:

- a) Adjudicación de fecha 7 de julio de 2014.
- b) Fecha de formalización del contrato: 26 de septiembre de 2014.
- b) Contratista: UTE Santander Ayuda (CIF U47725304).
- c) Importe de la adjudicación: 3.095.788,80 euros/año (4% de IVA incluido).

Santander, 7 de octubre de 2014.
La concejala de Economía, Hacienda y Personal,
Ana María González Pescador.

2014/14338

CVE-2014-14338

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CVE-2014-14370 *Orden HAC/47/2014, de 06 de octubre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2014 y la apertura del ejercicio 2015.*

El artículo 33 de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, establece que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán los derechos económicos liquidados durante el ejercicio, cualquiera que sea el período del que deriven, y las obligaciones económicas reconocidas hasta el fin del mes de diciembre siempre que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o, en general, gastos realizados dentro del ejercicio y con cargo a los respectivos créditos.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado anterior resulta necesaria la regulación de las operaciones del ejercicio corriente y de ejercicios futuros relativas al presupuesto de gastos, así como de las operaciones del presupuesto de ingresos, que permitan el cierre del ejercicio 2014 y la apertura del 2015.

En atención a lo expuesto anteriormente y en virtud de las competencias conferidas en el artículo 33 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a propuesta de la Intervención General,

DISPONGO

Primero.- Presupuesto de gastos

1.1.- Operaciones de gasto

1.1.1.- Expedientes de modificaciones de crédito.

Para proceder a su contabilización, los documentos contables de aprobación de los expedientes de modificaciones de crédito tendrán como fecha límite de entrada en la Subdirección General de Contabilidad e Información Económico-Financiera de la Intervención General el miércoles día 12 de noviembre de 2014.

1.1.2.- Expedientes de gasto del ejercicio corriente

1.1.2.1.- Aprobación del gasto (documento A)

Cuando la aprobación del gasto esté sujeta a función interventora, el correspondiente expediente tendrá como fecha límite de entrada en la Subdirección General de Intervención y Fiscalización el viernes día 14 de noviembre de 2014.

Para proceder a su contabilización, los documentos contables de aprobación de gasto (documentos A) tendrán como fecha límite de entrada en la Subdirección General de Contabilidad e Información Económico-Financiera de la Intervención General el martes día 30 de diciembre de 2014.

CVE-2014-14370

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

1.1.2.2.- Compromiso del gasto (documento D o AD)

Cuando el compromiso del gasto esté sujeto a función interventora, el correspondiente expediente tendrá como fecha límite de entrada en la Subdirección General de Intervención y Fiscalización el viernes día 28 de noviembre de 2014.

Para proceder a su contabilización, los documentos contables de compromiso de gasto (documentos D o AD) tendrán como fecha límite de entrada en la Subdirección General de Contabilidad e Información Económico-Financiera de la Intervención General el martes día 30 de diciembre de 2014.

1.1.2.3.- Reconocimiento de obligación (documentos O y ADO)

Los expedientes de reconocimiento de obligación del ejercicio corriente, tramitados mediante documentos O o ADO y acompañados de la correspondiente documentación justificativa, tendrán como fecha límite de entrada en la Subdirección General de Intervención y Fiscalización el martes día 30 de diciembre de 2014.

Los documentos O o ADO correspondientes a secciones presupuestarias exentas de fiscalización previa, tendrán como fecha límite de entrada en la Subdirección General de Contabilidad e Información Económico-Financiera el martes día 30 de diciembre de 2014.

Los expedientes en fase ADO para los que sea necesario emitir informe fiscal y posteriormente remitir al Órgano Gestor, para que se dicte la correspondiente Resolución o se firme el documento contable que haga las veces de Acto Administrativo, tendrán como fecha límite de entrada en la Subdirección General de Intervención y Fiscalización el lunes día 15 de diciembre de 2014.

Los expedientes de reconocimiento de obligación del ejercicio corriente, tramitados mediante documentos O o ADO con cargo al concepto del Presupuesto de Gastos 202 "Arrendamientos de edificios y otras construcciones", tendrán como fecha límite de entrada en la Subdirección General de Intervención y Fiscalización el lunes día 15 de diciembre de 2014. Las Intervenciones Delegadas darán prioridad a estos expedientes para que los documentos de reconocimiento de obligación de estos arrendamientos queden contabilizados antes del lunes día 22 de diciembre de 2014.

1.1.3.- Expedientes plurianuales y de tramitación anticipada

Las autorizaciones y compromisos de gasto derivados de expedientes de gasto plurianuales, que afecten al ejercicio corriente, tendrán las mismas fechas límite, tanto para el envío de expedientes para su fiscalización como para el envío de documentos contables, establecidas para la tramitación de expedientes de gastos de ejercicio corriente.

Los expedientes de tramitación anticipada así como los expedientes de gasto plurianuales, que no afecten al ejercicio corriente, tendrán como fecha límite de entrada en la Subdirección General de Intervención y Fiscalización el viernes día 12 de diciembre de 2014.

Para proceder a su contabilización, los documentos contables derivados de los expedientes a los que se ha hecho referencia en el párrafo anterior tendrán como fecha límite de entrada en la Subdirección General de Contabilidad e Información Económico-Financiera de la Intervención General el martes día 30 de diciembre de 2014.

1.1.4.- Nóminas.

Las nóminas para el percibo de los haberes activos del mes de diciembre tendrán como fecha límite de entrada en la Intervención General el martes día 9 de diciembre de 2014.

Los haberes activos y pasivos correspondientes al mes de diciembre serán satisfechos conjuntamente a partir del lunes día 15 de diciembre de 2014.

1.1.5.- Operaciones de endeudamiento

Los expedientes de reconocimiento de obligación por intereses o amortización de pasivos financieros con vencimiento en los últimos días de diciembre tendrán entrada en la Subdirección General de Intervención y Fiscalización, al menos, tres días antes de la fecha de vencimiento. Estas operaciones se incluirán en un proceso de ordenación y señalamiento independiente.

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

1.1.6.- Pagos a justificar

Los expedientes de reconocimiento de obligación que constituyan libramientos a justificar tendrán como fecha límite de entrada en la Subdirección General de Intervención y Fiscalización el jueves día 4 de diciembre de 2014. No podrán tramitarse libramientos a justificar con posterioridad a dicha fecha.

Las Intervenciones Delegadas darán prioridad a estos expedientes para que los documentos de reconocimiento de obligación de pagos a justificar queden contabilizados antes del martes día 16 de diciembre de 2014.

Las cantidades no invertidas a 30 de diciembre de 2014 se reintegrarán, en esa misma fecha, en la cuenta general de ingresos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y la justificación de las cuentas se hará en los términos establecidos en el artículo 77.2 de la Ley de Finanzas.

Lo establecido en los párrafos anteriores no resultará de aplicación en el caso de obras de emergencia.

1.1.7.- Anticipos de caja fija

La última cuenta justificativa del año, junto con el documento contable de reconocimiento de obligación, tendrá como fecha límite de entrada en la Intervención General el viernes día 12 de diciembre de 2014.

Las Intervenciones Delegadas darán prioridad a la verificación de los datos establecidos en el párrafo segundo del artículo 7.3 del Decreto 3/98, de anticipos de caja fija, para que el documento de reconocimiento de obligación pueda quedar contabilizado el viernes día 19 de diciembre de 2014.

1.2.- Operaciones de pago

El último proceso ordinario de ordenación de pagos de 2014 se realizará el viernes día 19 de diciembre de 2014.

La Dirección General de Tesorería y Presupuestos realizará el último proceso ordinario de señalamiento de pagos de 2014 el viernes día 26 de diciembre del citado año.

Asimismo, con fecha 26 diciembre de 2014 se realizará necesariamente un proceso de ordenación y señalamiento en el que serán incluidas únicamente las órdenes de pago por reposición de anticipos de caja fija, órdenes de pago de arrendamientos urbanos con retenciones sujetas al Impuesto de Sociedades, devolución de ingresos, no presupuestarias y las expedidas en formalización, en los términos que establezca la Dirección General de Tesorería y Presupuestos.

Segundo.- Presupuesto de ingresos y operaciones no presupuestarias

2.1.- Presupuesto de ingresos

La Dirección General de Tesorería y Presupuestos remitirá a la Intervención General los arqueos de los ordinales de la Tesorería del último día de 2014 antes del miércoles día 7 de enero de 2015.

Respecto de los derechos contraídos, la recaudación y otros tipos de cancelación de las liquidaciones, los resúmenes contables o los documentos cobratorios correspondientes a operaciones de 2014 se presentarán en la Subdirección General de Contabilidad e Información Económico-Financiera de la Intervención General, como fecha límite, el lunes día 26 de enero de 2015.

2.2.- Operaciones no presupuestarias y de devolución de ingresos

Las propuestas de mandamiento de pago por devolución de ingresos y no presupuestarios tendrán como fecha límite de entrada en la Intervención General el viernes día 12 de diciembre de 2014.

Los documentos fiscalizados deberán trasladarse a la Subdirección General de Contabilidad e Información Económico-Financiera como fecha límite el viernes día 19 de diciembre de 2014.

CVE-2014-14370

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

Los documentos que, por incumplimiento de los plazos establecidos, no puedan ser contabilizados el 19 de diciembre de 2014, serán devueltos al Órgano Gestor para su conversión a documentos del ejercicio 2015, sin posibilidad de prórroga.

Lo establecido en los párrafos anteriores no resultará de aplicación a los documentos no presupuestarios o de devolución de ingresos en formalización, que podrán ser contabilizados en tanto en cuanto no se haya cerrado el ejercicio.

Todos los ingresos del ejercicio 2014 relativos a retenciones de IRPF, serán aplicados necesariamente antes del jueves día 8 de enero de 2015.

Tercero.- Cierre del ejercicio 2014

3.1.- Operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto

Cuando no se hubiera efectuado dentro del ejercicio 2014 la imputación al presupuesto corriente de determinadas obligaciones correspondientes a gastos realizados o bienes y servicios efectivamente recibidos en dicho ejercicio, los Órganos Gestores, comunicarán a la Subdirección General de Contabilidad e Información Económico-Financiera, la relación de dichas obligaciones, a fin de que se pueda efectuar el registro de las mismas en la contabilidad económico patrimonial del ejercicio 2014, como acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

A estos efectos, así como a los de comunicar la situación a 31-12-14 de aquellas obligaciones declaradas previamente como pendientes de aplicar al Presupuesto, los Órganos Gestores cumplimentarán los anexos I, II, III, IV y V adjuntos a esta Orden, dando traslado de los mismos, debidamente firmados en todas sus páginas, a la Subdirección General de Contabilidad e Información Económico-Financiera antes del viernes 13 de febrero de 2015.

En el mismo plazo se enviarán los citados anexos, mediante ficheros adjuntos, por correo electrónico, al Buzón de la Intervención General (intervención@cantabria.es).

En el caso de que los Órganos Gestores no tengan operaciones que comunicar a la Subdirección General de Contabilidad e Información Económico-Financiera, deberán informar por escrito de dicha circunstancia, en el plazo indicado en el párrafo anterior, cumplimentando al menos, el anexo I.

Si como consecuencia de las actuaciones de control financiero permanente reguladas en el apartado g) del artículo 151.1 de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, se pusiera de manifiesto la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, de importancia significativa, para los que no se hubiera producido su imputación contable, se deberá efectuar su registro en la contabilidad económico patrimonial del ejercicio 2014, con base en el informe definitivo de dichas actuaciones, siempre que se formalice el mismo con anterioridad al cierre definitivo del ejercicio 2014.

3.2.- Periodificación de gastos

Cuando existan gastos que se liquiden por períodos que afecten a dos o más ejercicios contables, los Órganos Gestores deberán estimar los importes devengados y no vencidos de dichos gastos, a 31-12-14 y expedir los documentos contables de "Periodificación de gastos".

Se entenderá que es de aplicación el principio de importancia relativa y que por tanto no es necesario expedir los documentos de "Periodificación de gastos" cuando los servicios o equivalentes son de pequeña cuantía o no teniendo esta característica corresponden a servicios de tracto sucesivo y de una facturación anual similar.

Los documentos mencionados en el párrafo anterior, serán remitidos por los Órganos Gestores a la Subdirección General de Contabilidad e Información Económico-Financiera de la Intervención General, acompañando una memoria explicativa de la naturaleza del gasto y de los cálculos realizados para determinar el importe a periodificar, antes del viernes día 13 de febrero de 2015.

3.3.- Provisión para responsabilidades

A los efectos de que al cierre del ejercicio se puedan registrar en el Sistema de Información Contable la provisión para responsabilidades en los términos previstos en el Plan General de

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

Contabilidad Pública para Cantabria, aprobado por Orden de 29 de noviembre de 2000, los Órganos Gestores deberán remitir a la Subdirección General de Contabilidad e Información Económico-Financiera, antes del viernes 13 de febrero de 2015, en su caso, una memoria explicativa en la que se incluyan los importes estimados para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, procedentes de litigios en curso, indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, como es el caso de avales u otras garantías similares, a cargo del Presupuesto General de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, describiéndose en la memoria la naturaleza de dichas responsabilidades.

3.4.- Periodificación de ingresos

Cuando existan ingresos que se liquiden por períodos que afecten a dos o más ejercicios contables, los Órganos competentes deberán estimar los importes devengados y no vencidos de los mencionados ingresos, a 31-12-14 y expedirán y remitirán a la Subdirección General de Contabilidad e Información Económico-Financiera el acuerdo de imputación a ingresos en los que se incluirán tales estimaciones, antes del viernes día 13 de febrero de 2015.

3.5.- Asientos directos

La Intervención General realizará los asientos directos correspondientes a amortizaciones, provisiones y aquellos otros de regularización y ajustes contables que considere necesarios antes del cierre del ejercicio.

3.6.- Cierre definitivo

La Intervención General deberá efectuar el cierre definitivo del ejercicio, una vez finalizadas todas las operaciones de contabilización, y en la medida de lo posible, antes del día 30 de junio de 2015.

Cuarto.- Apertura ejercicio 2015

4.1.- Remisión de información por la Dirección General de Tesorería y Presupuestos

Tan pronto como resulte posible, la Dirección General de Tesorería y Presupuestos facilitará a la Intervención General los ficheros correspondientes a los presupuestos de gastos e ingresos, en los que estarán identificadas aquellas aplicaciones que sean vinculantes al máximo nivel de desagregación.

4.2.- Apertura provisional ejercicio 2015

Una vez que se hayan llevado a cabo los trámites establecidos anteriormente se deberá proceder a la carga del presupuesto de 2015 y a su apertura provisional.

Efectuada la apertura provisional del ejercicio 2015, el orden de las operaciones a contabilizar será:

1. Documentos RC para cada una de las Consejerías y Organismos Autónomos que trabajen con SIC, que permitan el enlace en la gestión de los gastos de personal.
2. Documentos procedentes del subsistema de ejercicios posteriores en la forma establecida en el apartado 4.3.
3. Documentos del ejercicio corriente.

Podrán ser contabilizadas operaciones de corriente, amparadas en Resolución previa en ese sentido de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, sin que hayan sido contabilizadas previamente las procedentes del subsistema de posteriores, cuando se justifique la urgencia debidamente por el Órgano Gestor mediante solicitud expresa en la que se hará constar que la aplicación o aplicaciones correspondientes no se verán afectadas por el volcado de alguna operación del subsistema descrito y, en caso de verse afectadas, que existe saldo suficiente a nivel de vinculación.

4.3.- Cierre y apertura de posteriores

4.3.1. Procedimiento general

Después de realizar la apertura provisional, la Intervención General procederá al cierre y apertura de la contabilidad de ejercicios posteriores. Los errores que se produzcan en el pro-

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

ceso de traducción de aplicaciones se pondrán inmediatamente en conocimiento de la Consejería, Organismo Autónomo o Instituto afectado para que por parte de esta se identifique la nueva aplicación traducida.

Una vez efectuado para el ejercicio 2015 la apertura de ejercicios posteriores, la Intervención General remitirá a cada una de las Consejerías y Organismos Autónomos integrados en el Presupuesto las siguientes relaciones de documentos obtenidos del subsistema de ejercicios posteriores del SIC, conforme a lo establecido por la Resolución de 18 de octubre de 2006, de la Intervención General, por la que se regula el procedimiento y se aprueban los modelos para el volcado de operaciones procedentes del subsistema de ejercicios posteriores (BOC nº 209 de 31/10/2006):

- 1.-COMPROMISOS PRIMERA ANUALIDAD PROCEDENTES DE POSTERIORES
- 2.-COMPROMISOS RESTO DE ANUALIDADES PROCEDENTES DE POSTERIORES
- 4.-EXCESOS DE PRIMERA ANUALIDAD DE POSTERIORES
- 5.-EXCESOS DEL RESTO DE ANUALIDADES DE POSTERIORES

Todas las operaciones de las relaciones 1 y 2 anteriores deberán ser contabilizadas, por referirse a compromisos de gasto, en el mismo orden por el que aparezcan en dichas relaciones. No obstante, con carácter previo a su contabilización, podrá añadirse el tercero, en caso de que no hubiera sido consignado en el momento en el que se contabilizó el compromiso, así como modificarse la aplicación presupuestaria o el número de expediente, para lo cual deberán cumplimentarse los modelos que establece la anteriormente citada Resolución de 18 de octubre de 2006, de la Intervención General.

Respecto de las relaciones 4 y 5, que comprenden documentos A y RC, las Secretarías Generales o Direcciones de cada una de las Consejerías y Organismos Autónomos indicarán a la Subdirección General de Contabilidad e Información Económico-Financiera las operaciones que deban ser contabilizadas mediante el modelo establecido en la Resolución de la Intervención General antes mencionada, posibilitando la modificación de la aplicación presupuestaria o del número de expediente.

Los modelos a los que se hace referencia en los párrafos anteriores, autorizados por la Secretaría General o Dirección de cada una de las Consejerías y Organismos Autónomos se remitirán, en caso de tratarse de unidades no exentas de fiscalización previa, a la Subdirección General de Intervención y Fiscalización antes del viernes día 23 de enero de 2015, para que por las Intervenciones Delegadas puedan prestarse la conformidad a las modificaciones y remitirse directamente por las mismas a la Subdirección General de Contabilidad e Información Económico-Financiera para su contabilización.

Las unidades no sujetas a fiscalización previa que tengan centralizada la contabilidad en la Intervención General, enviarán directamente a la Subdirección General de Contabilidad e Información Económico-Financiera los modelos indicados, debidamente autorizados, igualmente, antes del viernes día 23 de enero de 2015.

Una vez contabilizadas, la Subdirección General de Contabilidad e Información Económico-Financiera lo pondrá en conocimiento de la Consejería, Organismo Autónomo o Instituto y de la Intervención Delegada correspondiente, en su caso, facilitándoles un listado de las operaciones contabilizadas.

4.3.2- Procedimiento a seguir cuando en el ejercicio 2015 no hubiera crédito o éste fuera insuficiente para imputar compromisos de crédito de primera anualidad:

Se formalizará conforme a lo establecido por la Disposición Adicional Décimo Séptima de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria.

Quinto.- Información a facilitar por las habilitaciones

Los habilitados y los demás ordenadores secundarios de pago, remitirán a la Dirección General de Tesorería y Presupuestos antes del miércoles día 7 de enero de 2015, la siguiente documentación:

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

- a) Estados de situación de sus cuentas bancarias a 31 de diciembre de 2014.
- b) Relación de las retenciones practicadas en los pagos realizados durante el ejercicio 2014 por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- c) Relación comprensiva de las operaciones realizadas con terceros durante el 2014.

Sexto.- Información a facilitar por los gestores de gastos de personal

Los órganos gestores de gastos de personal remitirán a la Dirección General de Tesorería y Presupuestos, antes del miércoles día 7 de enero de 2015, la información necesaria para la confección del modelo 190 de resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos del trabajo.

Séptimo.- Acta de arqueo y conciliación de los ordinales bancarios

La Dirección General de Tesorería y Presupuestos, remitirá a la Intervención General antes del viernes día 16 de enero de 2015, el acta de arqueo a 31 de diciembre de 2014 y las conciliaciones entre la información del SIC y los extractos expedidos por las Entidades de Crédito de las cuentas bancarias de la Tesorería, tanto de las cuentas operativas como de la cuenta general de ingresos.

El saldo a 31 de diciembre de 2014 de las cuentas restringidas de ingresos será remitido a la Intervención General antes del lunes día 26 de enero de 2015 por la Dirección General competente, según la distribución de funciones establecidas en la Resolución de 22 de junio de 2009, por la que se modifica parcialmente la Resolución de 29 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la Instrucción Provisional para la Administración Financiera de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Octavo.- Relación de deudores

La Agencia Cántabra de Administración Tributaria, remitirá antes del martes día 17 de febrero de 2015, la relación detallada de las liquidaciones que componen los saldos pendientes de cobro a fecha de cierre del ejercicio 2014.

Noveno.- Prórroga de plazos

Con carácter general no podrán ser concedidas prórrogas de los plazos establecidos en los artículos anteriores. Excepcionalmente y por razones suficientemente justificadas, como imprevistos, fuerza mayor o circunstancias similares, podrá ser concedida prórroga en dichos plazos para expedientes concretos y por un período limitado.

La concesión de la prórroga corresponderá a la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, previo informe favorable del Interventor General de la solicitud motivada del Consejero correspondiente, que deberá tener registro de entrada en la Intervención General tres días hábiles antes del vencimiento del plazo a prorrogar en su caso.

Quedan exceptuados del cumplimiento de los plazos establecidos en el apartado Primero.1.1.1., expedientes de modificaciones de crédito, y 1.1.2, en materia de expedientes de gasto de ejercicio corriente, los expedientes y documentos contables que, a continuación, se relacionan:

- Los que se deriven del cumplimiento de normas legales o reglamentarias, los que sean necesarios para instrumentar modificaciones presupuestarias y reajuste de anualidades, los que se refieran a gastos de personal, obligaciones de ejercicios anteriores y reajuste del IVA.

- Del Instituto Cántabro de Servicios Sociales sobre:

- o Estancias concertadas en centros para personas dependientes y menores.
- o Nóminas de prestaciones sociales (renta social básica, dependencia, ayudas económicas individualizadas, familias en riesgo, o similar).

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

o Ayudas para la promoción de la vida autónoma y prestaciones a víctimas de violencia de género.

- Del Servicio Cántabro de Empleo los gastos relativos a servicios y programas contenidos en el Plan Anual de Política de Empleo del año 2014. Entre otros:

o La tramitación de expedientes de subvenciones de concesión directa, como en el caso de las de la prórroga de la contratación de agentes de empleo y desarrollo local (Decreto 73/2008).

o Resolución de diversas convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, como en el caso de la Orden HAC/44/2014, de la Orden de convocatoria de subvenciones de proyectos integrados de recualificación y reorientación profesional, de las becas y ayudas para alumnos desempleados en cursos de formación profesional para el empleo (Decreto 104/2008) y de las subvenciones de coste salarial de centros especiales de empleo (Decreto 27/2008).

o Expedientes de gasto de contratación administrativa que ejecuten fondos de modernización transferidos por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Las prórrogas concedidas no podrán suponer en ningún caso la vulneración del principio de anualidad presupuestaria.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

Las limitaciones establecidas con carácter general en la presente Orden, no resultarán de aplicación a expedientes y documentos relativos a endeudamiento y gastos de personal.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 6 de octubre de 2014.
La consejera de Economía, Hacienda y Empleo,
Cristina Mazas Pérez-Oleaga.

[2014/14370](#)

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2014-14440 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2014.*

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo inicial de aprobación del expediente de suplemento de créditos núm. 1/2014, se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, siendo los capítulos que han sufrido modificación los que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

AUMENTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.079.859,99	4.470.859,99
	TOTAL	4.079.859,99	

Financiación:

1.- Remanente de Tesorería: 4.079.859,99 euros.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Piélagos, 14 de octubre de 2014.

El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

2014/14440

CVE-2014-14440

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2014-14441 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/2014.*

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo inicial de aprobación del expediente de suplemento de créditos núm. 2/2014, se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, siendo los capítulos que han sufrido modificación los que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

AUMENTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
6	INVERSIONES REALES	1.019.492,08	2.976.571,40
	TOTAL	1.019.492,08	

Financiación:

1.- Remanente de Tesorería: 1.019.492,08 euros.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Piélagos, 14 de octubre de 2014.

El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

2014/14441

CVE-2014-14441

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2014-14442 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014.*

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legal contra el acuerdo inicial de aprobación del presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2014, integrado por el de esta entidad y por el estado de gastos e ingresos de la Sociedad Municipal del Suelo, Vivienda e Infraestructuras de Piélagos, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se procede a la publicación del resumen por capítulos de dichos presupuestos, así como de la plantilla de personal para el 2014:

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

1.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

INGRESOS		GASTOS	
CAPITULOS	EUROS	CAPITULOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Impuestos Directos	7.341.500,00	1.- Remuneraciones de Personal	3.672.375,58
2.- Impuestos Indirectos	26.600,00	2.- Compra Bienes y Servicios	8.769.246,48
3.- Tasas y Otros Ingresos	3.405.754,36	3.- Gastos Financieros	108.500,00
4.- Transferencias Corrientes	4.791.541,51	4.- Transferencias Corrientes	1.811.545,00
5.- Ingresos Patrimoniales	87.500,00		
B) OPERACIONES DE CAPITAL		B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Enajenación de Inversiones Reales	5,00	6.- Inversiones Reales	926.158,81
7.- Transferencias de Capital	60.000,00	7.- Transferencias de Capital	9.000,00
8.- Variación de Activos Financieros	20.000,00	8.- Activos Financieros	45.075,00
9.- Variación de Pasivos Financieros		9.- Pasivos Financieros	391.000,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	15.732.900,87	TOTAL ESTADO DE GASTOS	15.732.900,87

2.- PRESUPUESTO DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS DE PIÉLAGOS

INGRESOS		GASTOS	
CAPITULOS	EUROS	CAPITULOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Impuestos Directos		1.- Remuneraciones de Personal	67.721,86
2.- Impuestos Indirectos		2.- Compra Bienes y Servicios	14.278,14
3.- Tasas y Otros Ingresos		3.- Gastos Financieros	
4.- Transferencias Corrientes	82.000,00	4.- Transferencias Corrientes	
5.- Ingresos Patrimoniales			
B) OPERACIONES DE CAPITAL		B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Enajenación de Inversiones Reales		6.- Inversiones Reales	
7.- Transferencias de Capital		7.- Transferencias de Capital	
8.- Variación de Activos Financieros		8.- Activos Financieros	
9.- Variación de Pasivos Financieros		9.- Pasivos Financieros	
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	82.000,00	TOTAL ESTADO DE GASTOS	82.000,00

3.- PLANTILLA DE PERSONAL

	Nº PLAZAS	Vacantes	TOTALES
A. PERSONAL FUNCIONARIO	60	12	60
I.- Escala de Habilitación Estatal	2	2	2
I.1.- Subescala Secretaría	1	1 vo	1
I.2.- Subescala Intervención-Tesorería	1	1 vo	1
II.- Escala de Administración General	38	9	38
II.1.- Subescala Técnica	2		2
II.1.1.- Técnico de Administración General	2		2
II.2.- Subescala Técnica medio	1		1
II.2.1.- Técnico medio Gestión-Contabilidad	1		1
II.3.- Subescala Administrativa	18	7	18
II.3.1.- Administrativo	18	7	18
II.4.- Subescala Auxiliar	15	2	15
II.4.1.- Auxiliar	15	2 (1vo)	15
II.5.- Subescala Subalterno	2		2
II.5.1.- Notificador	2		2

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

III.- Escala de Administración Especial	20	1	20
III.1.- Subescala Técnica			
III.1.1.- Clase de Técnicos Superiores	4		4
III.1.1.1.- Ingeniero de Caminos	1		1
III.1.1.2.- Arquitecto	1		1
III.1.1.3.- Tesorero	1		1
III.1.1.4.- Letrado	1		1
III.1.2.- Clase de Técnicos Medios	3	1	3
III. 1.2.1.- Arquitecto Técnico	1		1
III. 1.2.2.- Ingeniero Técnico de Obras Públicas	1		1
III. 1.2.3.- Técnico Gestión de Personal	1	1 vo	1
III.1.3.- Clase de Técnicos Auxiliar	1		1
III. 1.3.1.- Delineante	1		1
III.2.- Subescala de Servicios Especiales	12		12
III.2.1.- Clase de Policía Local y Auxiliares	10		10
III.2.1.1.- Policía	10		10
III.2.1.1.1.- Cabo Jefe	1		1
III.2.1.1.2.- Cabo	1		1
III.2.1.1.3.- Agente	8		8
III.2.2.- Clase de Oficios	1		1
III.2.2.1.- Peón	1		1
III.2.3.- Plazas de cometidos especiales	1		1
III.2.3.1.- Auxiliar de archivo	1		1

	Nº PLAZAS	Vacantes	TOTALES
B) PERSONAL LABORAL FIJO	17	2	17
1.- Palista	1		1
2.- Encargado de obras	1		1
3.- Oficial de obras	1		1
4.- Peón de obras	1		1
5.- Trabajador social	2	1 vo	2
6.- Técnico Informática	1		1
7.- Auxiliar Informático	1		1
8.- Operario Instalaciones Deportivas	5		5
9.- Técnico Educador de Adultos	1		1
10.- Técnico Superior A.D.L.	1		1
11.- Educador Social	2	1 vo	2
C) PERSONAL EVENTUAL	3		3
1.- Responsable actividades deportivas	1		1
2.- Responsable actividades culturales	1		1
3.- Asesor protocolo y comunicación	1		1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	60	12	60
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	17	2	17
TOTAL PERSONAL EVENTUAL	3	-	3
TOTAL	82	14	82

Piélagos, 14 de octubre de 2014.

El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

2014/14442

CVE-2014-14442

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE RASINES

CVE-2014-14382 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/2014.*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 9 de octubre de 2014, el expediente de modificación de créditos número dos dentro del presupuesto general de 2014, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular por los interesados, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Rasines, 10 de octubre de 2014.

El alcalde-presidente,

J. Bonachea Pico.

[2014/14382](#)

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

CVE-2014-14420 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/2014.*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 9 del corriente mes, el expediente de modificación de créditos número 2/2014 dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles (15), con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177 en relación con el 169, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santiurde de Toranzo, 9 de octubre de 2014.

El alcalde-presidente,
Estanislao Fernández Ortiz.

2014/14420

CVE-2014-14420

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2014-14383 *Aprobación inicial y exposición pública de los expedientes de modificación de crédito número 29 y 33 de 2014.*

Por el Pleno de la Corporación Municipal de Suances, en sesión ordinaria celebrada el 6 de octubre de 2014, acordó aprobar inicialmente los expedientes de modificación de crédito 29 y 33 del presupuesto prorrogado de 2014.

Lo que se hace público por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual el expediente podrá ser examinado y presentarse alegaciones o reclamaciones por quienes tengan la condición de interesados conforme disponen las normas contenidas al efecto en los artículos 177 y concordantes RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales.

Suances, 7 de octubre de 2014.

El alcalde (ilegible).

2014/14383

CVE-2014-14383

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO

CVE-2014-14384 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/2014.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación nº 3 del presupuesto del Ayuntamiento de Valdeprado del Río para el ejercicio 2014.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Arroyal de los Carabeos, 9 de octubre de 2014.

El alcalde,

Jaime Soto Marina.

2014/14384

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

CONCEJO ABIERTO DE LA RIVA

CVE-2014-14300 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2014.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de La Riva para el ejercicio 2014, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 3.850,00 euros y el estado de ingresos a 3.850,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

La Riva, 10 de octubre de 2014.

El alcalde,

Santiago Fernández García.

2014/14300

CVE-2014-14300

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

CONCEJO ABIERTO DE LA RIVA

CVE-2014-14301 *Exposición pública de la cuenta general de 2013.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

La Riva, 10 de octubre de 2014.

El alcalde,

Santiago Fernández García.

[2014/14301](#)

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

JUNTA VECINAL DE MATAPORQUERA

CVE-2014-14397 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/2014.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Mataporquera, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2014, el expediente de modificación de créditos nº 01/2014, conforme a lo dispuesto en el art 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación se considerará definitivamente aprobada si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Mataporquera, 2 de septiembre de 2014.

El presidente,

Ricardo Ibáñez Martínez.

2014/14397

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

CONCEJO ABIERTO DE PIASCA

CVE-2014-14395 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/2014.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Piasca, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2014, el expediente de modificación de créditos nº 1/2014, conforme a lo dispuesto en el art 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación se considerará definitivamente aprobada si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Piasca, 7 de septiembre de 2014.

El presidente,
Emilio Besoy Roiz.

[2014/14395](#)

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

CVE-2014-14291 *Citación para notificación de resolución de expediente de revocación y reintegro total de la subvención concedida al amparo de la Orden ECD/40/2013 para su cumplimiento y notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. Expediente 91.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Deporte, sita en la calle Vargas n.º 53 - 1.ª planta de Santander (CP 39010).

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia los actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Resolución de revocación y reintegro total de subvención y procedimiento de recaudación en período voluntario.

- Razón Social: CDE Escuelas Deportivas de Laredo.
- CIF: G39338116.
- Número de expediente: 91 de la Orden/ECD/40/2013.
- Número de liquidación: 0472005227381.

Santander, 9 de octubre de 2014.
El director general de Deporte,
Javier Soler-Espiauba Gallo.

2014/14291

CVE-2014-14291

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2014-14295 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. Expediente S-97/2014.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJPAC y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2 de Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-97/2014.

Apellidos y nombre o razón social: Tomás Acha, S. L., barrio Mendiola, 3. 48410 Orozko (Vizcaya).

NIF/CIF: B-95091732.

Número de liquidación: 047 2 005214926.

Santander, 8 de octubre de de 2014.

El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2014/14295

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2014-14296 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. Expediente S-435/2014.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJPAC y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la persona, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2 de Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de 9 a 14 horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-435/2014.

Apellidos y nombre o razón social: Ángel Izaguirre Montejo, calle Labarces, 59. 39593 Labarces (Cantabria).

NIF/CIF: 72118786-D.

Número de liquidación: 047 2 005222791.

Santander, 8 de octubre de 2014.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2014/14296

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2014-14297 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. Expediente S-2900/2012 PZ.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJPAC y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la persona, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2 de Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-2900/2012 PZ.

Apellidos y nombre o razón social: Mario Ordás Rodríguez, Camín del Alvariño, 58. 33391 Gijón (Asturias).

NIF/CIF: 10889141-K.

Número de liquidación: 047 2 005226895.

Santander, 8 de octubre de de 2014.

El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2014/14297

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE CANTABRIA

CVE-2014-14368 *Notificación de resolución de expedientes de pérdida de vigencia de actuaciones administrativas para conducir. Expediente 3929149899 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el jefe Provincial de Tráfico de Cantabria que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el director general de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Cantabria, 3 de octubre de 2014.

El jefe provincial de Tráfico,
Serafín Sánchez Fernández.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
3929149899	JOSE BLANCO FERNANDEZ	78879035	ARANTZAZU	23/04/2014
3929357277	JESUS ALFREDO GOMEZ TORRE	13780268	CAMARGO	30/06/2014
3929355211	JOSE IGNACIO MASSOT BENGOCHEA	14952154	CAMARGO	17/09/2014
3929213900	OVIDIU CIOARBA	X8794418T	CARIÑENA	25/04/2014
3929141300	ALVARO SEGUNDO BURRIEZA PIEDRA	78909141	CASTRO URDIALES	17/09/2014
3929511511	ESTEBAN GABRIEL MAGGI	X7605172S	COLINDRES	17/09/2014
3929416077	RAFAEL GOMEZ MARTIN	13787385	EL ASTILLERO	25/09/2014
3929324311	JAVIER COBO SAIZ	72078748	LIERGANES	09/05/2014
3929410544	FERNANDO REVUELTA SIERRA	46639977	MIENGO	26/09/2014
3929170088	JOSE ANTONIO FERNANDEZ LLAO	13860123	SANTA CRUZ DE BEZANA	01/07/2014
3929400500	JOSE ANTONIO LEON FUENTES	72079895	SANTANDER	28/07/2014
3929565344	FLORIN CLINCU	X8533748N	SANTANDER	28/07/2014
3929358500	ROBERT GEAMBASU	Y0693159E	SANTANDER	30/06/2014
3929378744	MARIANO ALBERTO MEDINA MENDOZA	72262781	SANTOÑA	21/04/2014
3929199399	LUCIANO GRANJA SANMAMED	30623568	SOLARES	17/09/2014
3929403744	JORGE PALMA GOICOCHEA	13920475	TORRELAVEGA	17/09/2014

2014/14368

CVE-2014-14368

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2014-14304 *Notificación de resolución de percepción indebida de prestación por desempleo abonada en concepto de pago único. Expediente 39-14535-PU.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de solicitantes de prestaciones por desempleo en su modalidad de Pago Único, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59-2 del mismo precepto legal, ha resultado desconocido o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

Nombre y apellidos: Wilson Kennedy Bayas Ibarra.

DNI: 72191941-R.

Cantidad reclamada: 7352,47 euros.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 228º del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del día 29, y 3.2 del R. Dto.1044/85, de 19 de junio, «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de julio.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que interpongan reclamación previa presentándola en su Oficina de empleo, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el art. 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de abril.

Santander, 6 de octubre de 2014.

La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

2014/14304

CVE-2014-14304

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2014-14340 *Notificación de resolución de extinción de las prestaciones con cobro indebido.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de un beneficiario de prestación por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al núm. 59-2 del mismo precepto legal, han resultado desconocido o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya advertido de las variaciones de domicilio.

Nombre y apellidos: Naomi Bravo Hoz.

DNI: 78944178-J.

Cantidad reclamada: 4.404,41 euros.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución sobre extinción de prestaciones de desempleo por actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con cobro indebido, emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 227º del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del día 29, y 33º del R. Dto. 625/85, «Boletín Oficial del Estado» del día 7 de mayo.

Advirtiéndose que se dispone de un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que formule reclamación previa presentándola en su Oficina de prestaciones, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, «Boletín Oficial del Estado» del día 11, reguladora de la Jurisdicción Social.

Santander, 7 de octubre de 2014.

La directora provincial,

Celia Carro Oñate.

[2014/14340](#)

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

CVE-2014-14336 *Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas de Suministro de Agua Potable y Recogida Domiciliaria de Basura y Canon de Saneamiento y Alcantarillado del tercer trimestre de 2014 y apertura del período voluntario de cobro.*

Aprobados por decreto de la Alcaldía de 9 de octubre de 2014 los padrones fiscales de las Tasas de Suministro de Agua Potable, Recogida Domiciliaria de Basura, Canon de Saneamiento y Alcantarillado del tercer trimestre de 2014, se someten a información pública durante un plazo de veinte días hábiles, al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones que estimen pertinentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario, que se derivan de los presentes padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición pública de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de los de Santander, de dicha jurisdicción, en forma y plazos determinados en la Ley 29/1988, de 13 de julio. Todo ello, con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recuso que se estime procedente por los interesados.

Contra el Canon de Saneamiento, podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

Simultáneamente, se anuncia la apertura del período de pago voluntario entre los días 15 de octubre a 15 de diciembre, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el ingreso por los contribuyentes que no tengan domiciliado el cobro en entidades financieras, en cualquiera de las oficinas del Servicio Municipal de Agua de "Gestagua".

Transcurrido el plazo e ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho, serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. Todo ello, en aplicación de lo establecido en los artículos 86 a 88 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de noviembre.

La presente notificación, tendrá la consideración de notificación colectiva a todos los efectos.

Castañeda, 9 de octubre de 2014.

El alcalde,

Santiago Mantecón Laso.

2014/14336

CVE-2014-14336

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2014-14310 *Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas de Agua, Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del tercer trimestre de 2014 y apertura del período voluntario de cobro. Expediente REC/22/2014.*

Por decreto de Alcaldía n.º 631/2014 de 9 de octubre de 2014 se aprobaron los Padrones correspondientes al tercer trimestre del ejercicio económico 2014 de las Tasas de Aguas, Basuras, Alcantarillado y el Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la vigente Ley General Tributaria, los Padrones Fiscales estarán expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de comprobación y alegaciones por los legítimos interesados, por una plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Plazo de ingreso en período voluntario: Del 1 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014 (ambos incluidos) o inmediato día hábil posterior si el último día fuera inhábil. Si la publicación de este edicto se realizara con posterioridad al 1 de noviembre de 2014, el período de pago será de dos meses contándose a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

Las liquidaciones podrán abonarse en los plazos señalados, mediante domiciliación bancaria o en las oficinas de las entidades bancarias colaboradoras.

Período ejecutivo: Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del período ejecutivo correspondientes, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Recursos: A los efectos del artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo, frente al señor alcalde-presidente, en el plazo de un mes computado desde el siguiente día al de la finalización del período de exposición pública, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso o acción que entienda más conveniente a su derecho o interés.

Colindres, 9 de octubre de 2014.

El alcalde,

José Ángel Hierro Rebollar.

2014/14310

CVE-2014-14310

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2014-14316 *Aprobación y exposición pública del padrón sobre el Canon de los Terrenos Comunales de parcelas en Villegas, ejercicio 2014 y apertura del período voluntario de cobro.*

Aprobado por resolución de la Alcaldía n.º 1623/2014, de 8 de octubre de 2014, el padrón sobre el Canon de los Terrenos Comunales de parcelas en Villegas correspondiente al ejercicio 2014, queda expuesto al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, calle Alta, n.º 10 de San Vicente de la Barquera, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio indicativo que así lo advierta en el Boletín Oficial de Cantabria, con el objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado y, en su caso, se presenten las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Al mismo tiempo se publica el anuncio de cobranza cuyos datos son como siguen:

Plazo de ingreso en período voluntario: Se fija entre los días 20 de octubre y 22 de diciembre de 2014, ambos inclusive.

Lugar de pago: Podrá realizarse en cualquiera de las Oficinas de la entidad colaboradora Caja Cantabria (Liberbank).

Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 34 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio), en relación con los dispuesto en el artículo 60 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Período ejecutivo de pago: Al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo de cobro, devengándose los recargos ejecutivos correspondientes, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se puedan producir dentro del Procedimiento de Apremio, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 28, 161 y concordantes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

San Vicente de la Barquera, 8 de octubre de 2014.

El alcalde,
Julián Vélez González.

2014/14316

CVE-2014-14316

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2014-14319 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2014 y apertura del período voluntario de cobro.*

Por decreto de 8 de octubre de 2014, la alcaldesa del Excelentísimo Ayuntamiento de Santoña aprobó las liquidaciones correspondientes al padrón de Impuesto sobre Actividades Económicas del año 2014.

Dicho padrón será expuesto al público en las oficinas generales del Ayuntamiento, sitas en el parque Manzanedo, por plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Los legítimos interesados podrán interponer recurso de reposición ante la alcaldesa del Ayuntamiento de Santoña en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública del padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo del ingreso, en período voluntario, abarcará desde el 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2014, ambos incluidos, pudiendo hacerse efectivo el pago del impuesto en las Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, ubicadas en el parque Manzanedo de Santoña, de 9 a 14 horas, y de 16 a 18 horas, de lunes a viernes.

Se advierte que, transcurrido el plazo de pago en período voluntario, las deudas se exaccionarán por el procedimiento de apremio, a cuyo efecto se dictará providencia de apremio que tendrá la misma fuerza ejecutiva que la sentencia judicial para proceder contra los bienes y derechos de los obligados tributarios, según dispone el artículo 167 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El inicio del período ejecutivo, según establece el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14.2 letra i del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santoña, 9 de octubre de 2014.

La alcaldesa,

Milagros Rozadilla Arriola.

2014/14319

CVE-2014-14319

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2014-14321 *Aprobación y exposición pública del padrón de las Tasas de Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento de 2014 y apertura del período voluntario de cobro.*

Por decreto de 8 de octubre de 2014, la alcaldesa del Excelentísimo Ayuntamiento de Santoña aprobó las liquidaciones correspondientes al padrón de Tasas de Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del año 2014.

Dicho padrón será expuesto al público en las oficinas generales del Ayuntamiento, sitas en el parque Manzanedo, por plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Los legítimos interesados podrán interponer recurso de reposición ante la alcaldesa del Ayuntamiento de Santoña en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública del padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo del ingreso, en período voluntario, abarcará desde el 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2014, ambos incluidos, pudiendo hacerse efectivo el pago del Impuesto en las Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, ubicadas en el parque Manzanedo de Santoña, de 9 a 14 horas, y de 16 a 18 horas, de lunes a viernes.

Se advierte que, transcurrido el plazo de pago en período voluntario, las deudas se exaccionarán por el procedimiento de apremio, a cuyo efecto se dictará providencia de apremio que tendrá la misma fuerza ejecutiva que la sentencia judicial para proceder contra los bienes y derechos de los obligados tributarios, según dispone el artículo 167 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El inicio del periodo ejecutivo, según establece el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14.2 letra i del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santoña, 9 de octubre de 2014.

La alcaldesa,

Milagros Rozadilla Arriola.

2014/14321

CVE-2014-14321

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-14324 *Aprobación y exposición pública del padrón fiscal del Impuesto sobre Inmuebles de Naturaleza Urbana de 2014 y apertura del período voluntario de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifica el padrón Fiscal correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para el ejercicio 2014, por un importe de 11.748.083,46.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, sus antecedentes y justificantes, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Torrelavega y en la Recaudación Municipal. En su caso, en los términos que se establecen en el artículo 14 del DL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del RD 936/2005, de 29 de julio, el periodo voluntario de cobranza, abarcará el plazo comprendido entre los días 6 de octubre de 2014 al 22 de diciembre de 2014. Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la cta. cte. designada por los contribuyentes con las deducciones aplicables.

El resto de los pagos se realizarán en las Oficinas de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, Caja Madrid, Banco Pastor y Caja Laboral, en la modalidad de ingreso por Cuaderno 60; a estos efectos, la Recaudación Municipal remitirá por carta ordinaria, desde el inicio del periodo voluntario de cobranza, la documentación necesaria para realizar el pago en las Oficinas de los Bancos y Cajas indicados. Servirá de resguardo de pago uno de los ejemplares sellados en el Banco. En caso de pérdida o de no recibir la documentación en su domicilio podrán retirar el documento de pago en la Oficina Municipal de Recaudación abierta en el Boulevard Demetrio Herreros de Torrelavega, de 8:30 a 14 horas.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley General Tributaria, finalizado este período voluntario de pago, se devengarán los recargos del período ejecutivo (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20% respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Torrelavega, 8 de octubre de 2014.

La alcaldesa,
Lidia Ruiz Salmón.

2014/14324

CVE-2014-14324

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-14325 *Aprobación y exposición pública del padrón fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2014 y apertura del período voluntario de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifica el padrón fiscal correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2014, por un importe de 2.606.184,48.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, sus antecedentes y justificantes, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Torrelavega y en la Recaudación Municipal. En su caso, en los términos que se establecen en el artículo 14 del DL 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del RD 936/2005, de 29 de julio, el período voluntario de cobranza abarcará el plazo comprendido entre los días 8 de octubre de 2014 al 22 de diciembre de 2014. Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la cta. cte. designada por los contribuyentes con las deducciones aplicables.

El resto de los pagos se realizarán en las oficinas de la caja de ahorros de Santander y Cantabria, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, Caja Madrid, Banco Pastor y Caja Laboral, en la modalidad de ingreso por Cuaderno 60; a estos efectos, la Recaudación Municipal remitirá por carta ordinaria, desde el inicio del período voluntario de cobranza, la documentación necesaria para realizar el pago en las oficinas de los bancos y cajas indicados. Servirá de resguardo de pago uno de los ejemplares sellados en el banco. En caso de pérdida o de no recibir la documentación en su domicilio podrán retirar el documento de pago en la Oficina Municipal de Recaudación abierta en el boulevard Demetrio Herreros de Torrelavega, de 8:30 a 14 horas.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley General Tributaria, finalizado este período voluntario de pago, se devengarán los recargos del "período ejecutivo" (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20% respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Torrelavega, 7 de octubre de 2014.
La alcaldesa,
Lidia Ruiz Salmón.

2014/14325

CVE-2014-14325

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

4.4.OTROS

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

CVE-2014-14292 *Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje, número 0090/2014.*

Se hace saber a Centro de Compra Distr. Envasado, S. L., cuyo último domicilio conocido es calle A, parcela 24 (polígono industrial Asipo), 33424 Llanera (Asturias), que esta Junta Arbitral con fecha 1/09/2014 ha dictado laudo en la controversia de referencia 0090/2014, cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO

Estimar la reclamación formulada por Norbert Dentressangle Gerposa, S. L., contra Centro de Compra Distr. Envasado, S. L., quedando obligada ésta a abonar a la parte reclamante la cantidad de 3986,07 euros más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en Boletín Oficial de Cantabria y Ayuntamiento a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz número 2 - 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 10 de octubre de 2014.

El secretario,

Fernando Diego González.

[2014/14292](#)

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

CVE-2014-14293 *Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje, número 0104/2014.*

Se hace saber a Fraile Papel, s. L., cuyo último domicilio conocido es polígono industrial Bertoa, 15105 Carballo (La Coruña), que esta Junta Arbitral con fecha 1/09/2014 ha dictado laudo en la controversia de referencia 0104/2014, cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO

Estimar la reclamación formulada por Norbert Dentressangle Gerposa, S. L., contra Fraile Papel, S. L., quedando obligada ésta a abonar a la parte reclamante la cantidad de 10786,85 euros más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en Boletín Oficial de Cantabria y Ayuntamiento a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz número 2 - 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 10 de octubre de 2014.

El secretario,

Fernando Diego González.

[2014/14293](#)

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

CVE-2014-14298 *Citación para notificación de acuerdo de Inicio de expediente de revocación y reintegro total de subvención y comunicación de apertura de trámite de alegaciones.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Deporte, sita en la calle Vargas nº 53- 1ª planta, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia los actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de expediente de revocación y reintegro total de subvención y comunicación de apertura de trámite de alegaciones.

—Razón Social: CDE VOLEIBOL LAREDO

—CIF: G39202155

—Número de expediente: 43 de la Orden/ECD/107/2012

Santander, 8 de octubre de 2014.

El director general de Deporte,
Javier Soler-Espiauba Gallo.

2014/14298

CVE-2014-14298

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

CVE-2014-14299 *Citación para notificación de acuerdo de Inicio de expediente de revocación y reintegro total de subvención y comunicación de apertura de trámite de alegaciones.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Deporte, sita en la calle Vargas nº 53- 1ª planta, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia los actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de expediente de revocación y reintegro total de subvención y comunicación de apertura de trámite de alegaciones.

—Razón Social: CDE VOLEIBOL LAREDO

—CIF: G39202155

— Número de expediente: 290 de la Orden/ECD/34/2012

Santander, 8 de octubre de 2014.

El director general de Deporte,
Javier Soler-Espiauba Gallo.

[2014/14299](#)

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-14523 *Información pública de la aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución 1.75 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente URB/956/2014.*

En la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de octubre de 2014 se acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución 1.75 del P.G.O.U. de Castro Urdiales (Cantabria), presentado por Eroski, S. Coop., por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente a información pública por el plazo de 20 días. Dicho expediente estará a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en el Departamento de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales, sito en Paseo Menéndez Pelayo, nº 51, bajo, y en horario de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00.

Castro Urdiales, 13 de octubre de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2014/14523

CVE-2014-14523

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2014-13979 *Información pública de solicitud de autorización para soterramiento de tendido aéreo de media tensión Treto-Laredo 6 entre apoyo 7 y CT Loreto 2. Expediente 438/2014 L.O. 234/2014.*

Por E.On Distribución, S. L., se ha solicitado de este Ayuntamiento la licencia municipal para la obra consistente en soterramiento de la L.A.M.T. Treto-Laredo 6, entre apoyo nº 7 y CT Loreto 2, Expediente nº 438/2014, L. O. 234/2014, según proyecto del ingeniero técnico industrial D. Pedro Casanueva Lavín, a realizar en el Barrio de las Ánimas, correspondiente a Suelo Rústico, para lo cual, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, OTRUSC, se somete a información pública por el término de quince días contando a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.C. a efectos de su examen y reclamaciones si proceden.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, de 09:00 a 14:00 horas, en las dependencias municipales de la Avd. España, nº 6, edificio anexo, 1ª planta.

El horario de los técnicos municipales a los efectos de consulta detallada del expediente es de 10:00 a 13:00 horas, los martes y jueves, mediante cita previa (teléfono 942608008, Oficina Técnica)".

Laredo, 25 de septiembre de 2014.

El alcalde presidente,
Ángel Vega Madrazo.

2014/13979

CVE-2014-13979

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2014-14209 *Información pública de aprobación definitiva de Proyecto de Urbanización en Pontejos. Expediente 2013/614-17.*

La Junta de Gobierno Local en sesión, de fecha 25 de septiembre de 2014, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización de la parcela Ref. Catastral 6470101VP3067S0001YJ, en suelo clasificado Urbano (IT), sita en Bº Otero, nº 230-L, en Pontejos, a instancia de D. Venancio Cagigas García, redactado por el arquitecto D. Federico Rodríguez-Parets Rivero, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha 10 de junio de 2014, en los términos señalados en los informes emitidos, lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 del RD Legislativo 2/2008, de 20 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, 63 y 80 de la Ley 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, así como los artículos 67 y siguientes del Reglamento de Planeamiento (RD 2.159/1978, de 23 de junio), transcribiendo, a continuación, el citado acuerdo:

"Visto el proyecto de acondicionamiento de entorno de parcela redactado por el arquitecto, D. Federico Rodríguez-Parets Rivero, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha 10 de junio de 2014, en finca de Ref. Catastral 6470101VP3067S0001YJ de urbana, la cual soporta una edificación industrial correspondiente al Barrio Otero, nº 230-L, de la localidad de Pontejos, presentado por D. Venancio Cagigas García con fecha 20 de junio de 2014 (número de registro de entrada 2.083).

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 7 de julio de 2014, lo aprueba inicialmente publicándose anuncio inserto en el B.O.C. nº 148, de fecha 4 de agosto de 2014, así como en el tablón de edictos de la Corporación, sometiendo el expediente a información pública durante veinte días hábiles, a contar entre el 5 y el 28 de agosto, ambos inclusive. Igualmente, se ha notificado a los colindantes de la parcela sin que se haya practicado alegaciones durante dicho periodo, a la vista del certificado expedido por la Secretaría Municipal de fecha 16 de septiembre de 2014.

Vistos los artículos 11 del RD Legislativo 2/2008, de 20 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, 63 y 80 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, así como los artículos 67 y siguientes del Reglamento de Planeamiento (RD 2.159/1978, de 23 de junio), la Junta de Gobierno Local, haciendo uso de las atribuciones que tiene conferidas, por unanimidad de sus cuatro miembros asistentes, siendo cinco el número legal de miembros, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la parcela, Ref. Catastral 6470101VP3067S0001YJ, en suelo clasificado Urbano (IT), sita en Bº Otero, nº 230-L, en Pontejos, a instancia de D. Venancio Cagigas García, redactado por el arquitecto D. Federico Rodríguez-Parets Rivero, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha 10 de junio de 2014, en los términos señalados en los informes emitidos.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados que consten en el expediente con señalamiento de los recursos procedentes.

El acto en el que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el art. 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo puede usted interponer los siguientes

CVE-2014-14209

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

RECURSOS

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución. (art. 116 y 117 de la Ley 4/99).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de resolución no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (arts. 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que estime procedente (art. 58.2. Ley 4/1999).

Marina de Cudeyo, 30 de septiembre de 2014.

El alcalde,
Federico Aja Fernández.

2014/14209

CVE-2014-14209

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

CVE-2014-14230 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar sita en Ventorrillo 19.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace público que por resolución de Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2014, se ha otorgado licencia de primera ocupación a don Carlos Javier Barrio Fernández, con DNI núm. 13.894.577-R para vivienda unifamiliar sita en Ventorrillo, nº 19, y con referencia catastral 2905603VN1720N0001IQ, perteneciente al municipio de Pesquera.

El citado acuerdo pone fin a la vía administrativa.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander.

También se podrá, potestativamente, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Pesquera, 3 de octubre de 2014.

El alcalde,

Rubén Ruiz Fernández.

2014/14230

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2014-14343 *Citación para notificación por comparecencia de acto administrativo. Expediente de limpieza de finca 137/14.*

Ante la imposibilidad material de poder notificar al interesado, y de conformidad con los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, por medio del presente anuncio se cita a las personas físicas o jurídicas que se detallan a continuación para que comparezcan por sí o por persona que les represente en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Polanco, sito en Bº La Iglesia, R-29, de Polanco, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo que les afecta en relación con el expediente de limpieza de finca. Dicha comparecencia se producirá en el plazo máximo de 15 días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Erezana, S. L.

Polanco, 7 de octubre de 2014.

El alcalde,

julio Cabrero Carral.

[2014/14343](#)

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2014-14345 *Citación para notificación por comparecencia de acto administrativo. Expediente de limpieza de finca 651/14.*

Ante la imposibilidad material de poder notificar al interesado, y de conformidad con los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, por medio del presente anuncio se cita a las personas físicas o jurídicas que se detallan a continuación para que comparezcan por sí o por persona que les represente en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Polanco, sito en Bº La Iglesia, R-29, de Polanco, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo que les afecta en relación con el expediente de limpieza de finca. Dicha comparecencia se producirá en el plazo máximo de 15 días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Promotora Pecasa, S. L. U.

Polanco, 7 de octubre de 2014.

El alcalde,

julio Cabrero Carral.

[2014/14345](#)

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

CVE-2014-14421 *Información pública de solicitud de autorización para rehabilitación de cuadra-pajar para transformación en vivienda unifamiliar.*

Por doña Cristina María Jiménez Muñoz se ha solicitado autorización para "rehabilitación de edificio existente de cuadra-pajar para su transformación en vivienda unifamiliar", en Suelo Rústico, en las parcelas 392 y 393 del polígono 14 (Rionansa).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.1.b, de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el citado expediente a información pública por plazo de quince días, a contar del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC, para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

Rionansa, 9 de octubre de 2014.

El alcalde,

José Miguel Gómez Gómez.

2014/14421

CVE-2014-14421

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-14339 *Notificación de resolución de expediente de declaración de ruina R.I. 8/14.*

Con fecha 13 de junio de 2014 se ha dictado el siguiente decreto cuya notificación a los interesados, posibles interesados en el inmueble sito en la calle Arriba, nº 34-A, no ha podido ser practicada, por lo que procede su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

"Visto el Decreto de delegación de fecha 13 de junio de 2011, el concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, a la vista de los trámites y diligencias de este expediente, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, dicta el siguiente

RESOLUCIÓN

Pongo en su conocimiento que el excelentísimo señor concejal delegado de este Excmo. Ayuntamiento don César Díaz Maza, por decreto de delegación de 13 de junio de 2011, ha dictado el decreto de fecha 13 de junio de 2014 que, copiado literalmente, dice:

"De acuerdo con el informe adjunto del arquitecto municipal sobre las condiciones de seguridad del edificio sito en la calle Arriba, nº 34 A, de esta ciudad, con referencia catastral 4344109VP3144G0001ZU.

Considerando que en sus conclusiones el arquitecto municipal considera que el inmueble se encuentra en situación de ruina inminente, presentando riesgo inminente de derrumbe, derivado del agotamiento generalizado que presenta la estructura de cubierta del edificio, siendo su deterioro de tal envergadura que se considera totalmente inviable que se pudiera pretender proceder a su recuperación, lo cual tampoco sería autorizable dada la situación urbanística del inmueble y concluye que se deberá proceder a su derribo en el plazo máximo de seis días hábiles.

Considerando que conforme a lo dispuesto en el artº. 202.4 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y en el artº. 26 del Reglamento de Disciplina Urbanística, esta Alcaldía es competente bajo su responsabilidad, por motivos de seguridad, para disponer lo necesario respecto a la habitabilidad del inmueble, por el presente, y según el informe técnico que obra en el expediente,

DISPONGO

Primero.- Declarar en estado de ruina inminente el inmueble sito en la calle Arriba, nº 34 A, de esta ciudad.

Segundo.- Ordenar a la propiedad su demolición en el plazo de seis días hábiles, debiendo aportar proyecto y dirección técnica visada por profesional competente, debiéndose, igualmente, determinar las pautas a seguir para que, en la ejecución de los trabajos, se preste especial cuidado de no dañar inmuebles colindantes.

Tercero.- Ordenar el desalojo de los posibles moradores del edificio.

CVE-2014-14339

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

Cuarto.- Apercibir, conforme al artº. 95 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 202.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, que se procederá en caso de incumplimiento, para la consecución del presente Decreto, a la ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento dado el peligro que esta situación supone para personas y bienes. El importe de los gastos, daños y perjuicios se exigirá mediante apremio sobre el patrimonio".

El concejal delegado.-Firmado y rubricado.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local.-Firmado y rubricado."

Lo que traslado a usted para su conocimiento y demás efectos, significándole que contra la presente resolución podrá interponer, potestativamente recurso de reposición ante el alcalde, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la notificación del mismo.

Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación del presente acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, podrá, asimismo, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación expresa, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 26 de agosto de 2014.

El concejal delegado,

César Díaz Maza.

[2014/14339](#)

CVE-2014-14339

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA

CVE-2014-14232 *Anuncio de dictado de resolución por la que se formula la memoria ambiental de la Adaptación de Sistemas Generales del Plan Parcial de Carcabillo, del municipio de Santa María de Cayón.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 12 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente y de los artículos 5 y 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto formular la Memoria Ambiental de la Adaptación de Sistemas Generales del Plan Parcial de Carcabillo, del municipio de Santa María de Cayón.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que la misma se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la C/ Lealtad, 23, 39002 Santander, así como en su página Web (www.territoriodecantabria.es).

Santander, 3 de octubre de 2014.

El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística,
(P.S. Decreto 10/2014, de 13 de febrero)

El director general de Urbanismo,

Fernando de la Fuente Ruiz.

[2014/14232](#)

CVE-2014-14232

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2014-14305 *Notificación por comparecencia. Expediente de ejecución de sentencia de demolición de cierre en Cóbreces.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dado que habiéndose intentado la notificación por dos veces ésta no se ha podido practicar, se realiza mediante el presente anuncio notificación por comparecencia a herederos de Manuel Herrero Criado y último domicilio conocido en Paseo Isabel La Católica, 21-14 C, 47003 Valladolid, referente a ejecución de sentencia de demolición de cierre en el Bº Luaña, en Cóbreces (Nº Rº Sª 2587 de fecha 11 de septiembre de 2014), y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del interesado para su conocimiento, con la advertencia de que los efectos legales previstos en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, constan acreditados en su expediente, quedando culminado el efecto de la notificación a tenor de la doctrina legal sentada por el Tribunal Supremo mediante sentencia dictada en recurso de casación en interés de Ley, de fecha 17 de noviembre de 2003, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 4, de 5 de enero de 2004.

El texto íntegro de la citada resolución obra de manifiesto y disposición del interesado, y podrá ser conocido mediante comparecencia en las dependencias del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo sito en Plaza Pío XII, nº 150, Novalés.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Alfoz de Lloredo, 8 de octubre 2014.

El alcalde,

Enrique Bretones Palencia.

2014/14305

CVE-2014-14305

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-14306 *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/376/2014.*

No habiendo podido ser notificado, intentada la notificación del siguiente expediente relativo a baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro Urdiales, se procedió a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria,

Nº expediente	Órgano y fecha de resolución	Apellidos y nombre	Domicilio
DAT/376/2014	PADRÓN/10-07-2014	AITOR CALZADA GARCÍA	C/ MENÉNDEZ PELAYO 56 01 A

Castro Urdiales, 16 de septiembre de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2014/14306

CVE-2014-14306

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-14307 *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/379/2014.*

No habiendo podido ser notificados, intentada la notificación de los siguientes expedientes relativos a baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro Urdiales, se procedió a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria,

Nº expediente	Órgano y fecha de resolución	Apellidos y nombre	Domicilio
DAT/379/2014	PADRÓN/10-07-2014	DEL CASTILLO DOPICO, GORAN	C/ LEONARDO RUCABADO 8 ESC IZ 06 B
DAT/379/2014	PADRÓN/10-07-2014	DEL CASTILLO DOPICO, DAVID	C/ LEONARDO RUCABADO 8 ESC IZ 06 B

Castro Urdiales, 16 de septiembre de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2014/14307

CVE-2014-14307

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-14308 *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/381/2014.*

No habiendo podido ser notificados, intentada la notificación de los siguientes expedientes relativos a baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro Urdiales, se procedió a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria,

Nº expediente	Órgano y fecha de resolución	Apellidos y nombre	Domicilio
DAT/381/2014	PADRÓN/ 11-07-2014	LAHRIZI, KHADIJA	C/ MAESTRO MORONDO 2 02 IZ
DAT/381/2014	PADRÓN/ 11-07-2014	RILO LAHRIZI, DOAA PATRICIA	C/ MAESTRO MORONDO 2 02 IZ

Castro Urdiales, 16 de septiembre de 2014.

El alcalde,
Iván González Barquín.

2014/14308

CVE-2014-14308

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-14309 *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/384/2014.*

No habiendo podido ser notificados, intentada la notificación de los siguientes expedientes relativos a baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro Urdiales, se procedió a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria,

Nº expediente	Órgano y fecha de resolución	Apellidos y nombre	Domicilio
DAT/384/2014	PADRÓN/ 14-07-2014	ECHEVARRIA RAMOS, OLGA HONORINA	C/ POCILLO 4 02 B
DAT/384/2014	PADRÓN/ 14-07-2014	FERNÁNDEZ ECHEVARRIA, ROCÍO	C/ POCILLO 4 02 B

Castro Urdiales, 16 de septiembre de 2014.

El alcalde,
Iván González Barquín.

2014/14309

CVE-2014-14309

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-14311 *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/385/2014.*

No habiendo podido ser notificados, intentada la notificación de los siguientes expedientes relativos a baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro Urdiales, se procedió a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria,

Nº expediente	Órgano y fecha de resolución	Apellidos y nombre	Domicilio
DAT/385/2014	PADRÓN / DEC14/07/2014	BERGANTIÑOS ESPIÑEIRA, RAMIRO	Pº OCHARAN MAZAS 34 01 DB
DAT/385/2014	PADRÓN / DEC14/07/2014	MARCOS SIERRA, OSCAR	Pº OCHARAN MAZAS 34 01 DB

Castro Urdiales, 16 de septiembre de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2014/14311

CVE-2014-14311

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-14312 *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/386/2014.*

No habiendo podido ser notificado, intentada la notificación del siguiente expediente relativo a baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro Urdiales, se procedió a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria,

Nº expediente	Órgano y fecha de resolución	Apellidos y nombre	Domicilio
DAT/386/2014	PADRÓN/ DEC 14/07/2014	SCHIEBEL, PETER LOUIS	Bº CERDIGO 65 06

Castro Urdiales, 16 de septiembre de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

[2014/14312](#)

CVE-2014-14312

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-14314 *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/387/2014.*

No habiendo podido ser notificado, intentada la notificación del siguiente expediente relativo a baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro Urdiales, se procedió a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria,

Nº expediente	Órgano y fecha de resolución	Apellidos y nombre	Domicilio
DAT/387/2014	PADRÓN/ DEC 14/07/2014	MONTILLA, MARCIAL MARIANO	ORIÑÓN 61 04 B

Castro Urdiales, 16 de septiembre de 2014.

El alcalde,
Iván González Barquín.

2014/14314

CVE-2014-14314

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-14315 *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/388/2014.*

No habiendo podido ser notificado, intentada la notificación del siguiente expediente relativo a baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro Urdiales, se procedió a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria,

Nº expediente	Órgano y fecha de resolución	Apellidos y nombre	Domicilio
DAT/388/2014	PADRÓN/ DEC 15/07/2014	NICHITA, CALIN	C/ LA RONDA 36 04 B

Castro Urdiales, 16 de septiembre de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2014/14315

CVE-2014-14315

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-14317 *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/389/2014.*

No habiendo podido ser notificado, intentada la notificación del siguiente expediente relativo a baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro Urdiales, se procedió a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria,

Nº expediente	Órgano y fecha de resolución	Apellidos y nombre	Domicilio
DAT/389/2014	PADRÓN/ DEC 15/07/2014	ESQUIVEL CHAVES, GERARDO	C/ VOLUNTARIADO 11 05 E

Castro Urdiales, 16 de septiembre de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

[2014/14317](#)

CVE-2014-14317

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-14318 *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/390/2014.*

No habiendo podido ser notificado, intentada la notificación del siguiente expediente relativo a baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro Urdiales, se procedió a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria,

Nº expediente	Órgano y fecha de resolución	Apellidos y nombre	Domicilio
DAT/390/2014	PADRÓN/ DEC 15/07/2014	GALLASTEGUI ROCA, JOSÉ MANUEL	AVDA. DCHOS HUMANOS 1C 03 D

Castro Urdiales, 16 de septiembre de 2014.

El alcalde,
Iván González Barquín.

2014/14318

CVE-2014-14318

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-14320 *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/419/2014.*

No habiendo podido ser notificado, intentada la notificación del siguiente expediente relativo a baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro Urdiales, se procedió a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria,

Nº expediente	Órgano y fecha de resolución	Apellidos y nombre	Domicilio
DAT/419/2014	PADRÓN/ DEC 23/07/2014	DOGEN ARAGÓN, ÁNGELA	Bº MARINEROS 10 00A IZ

Castro Urdiales, 16 de septiembre de 2014.

El alcalde,
Iván González Barquín.

[2014/14320](#)

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2014-14322 *Aprobación definitiva del expediente de desafectación de bien demanial.*

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada en fecha 9 de julio de 2014, aprobó inicialmente, por mayoría absoluta, la desafectación del siguiente bien de su titularidad:

Denominación: "Paneles informativos".

Ubicación:

— 2 luminarios en calle Generalísimo y en Parque del Monolito, adquiridos mediante factura de fecha 25/02/2010, número de registro 68, a la empresa Sercosan y financiados con cargo al Fondo Estatal de Sostenibilidad Local.

— 4 paneles: 1 en el barrio Los Prados, 2 en el Paseo del Hombre Pez y 1 en la calle Generalísimo.

Valor contable: 55.836,60 euros.

Ficha del Libro de Inventario de Bienes de la Corporación Local n.º 287.

Sometido dicho acuerdo a información pública (anuncio publicado en el BOC núm. 148, de 4 de agosto de 2014), no se ha formulado alegación alguna por los interesados, elevándose a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional

Liérganes, 7 de octubre de 2014.

El alcalde,

Rafael M. Batz Olaso.

[2014/14322](#)

CVE-2014-14322

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2014-14323 *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida.*

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de baja de oficio del Padrón Municipal en relación a la inscripción padronal de las personas que a continuación se relacionan:

Nombre y apellidos: Mirela Cojocarú.

Tarjeta de residencia: X07318645E.

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que el interesado cumpla la obligación establecida al Artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido al artículo 72 del Real Decreto 1690/1986 de julio y no habiendo podido efectuar la notificación a los interesados al desconocerse el domicilio de los mismos, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación de los expedientes, concediéndose a los interesados un plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que puedan comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones consideren oportunas, aportando igualmente si lo desea cuantas pruebas o documentos consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

Polanco, 6 de octubre de 2014.

El alcalde,

julio Cabrero Carral.

[2014/14323](#)

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-14367 *Información pública de solicitud de licencias de obra actividad y para acondicionamiento de local para bar en la calle Navas de Tolosa, 3. Expediente 80/14.*

PEDRO LUIS VILLARES PEREA, ha solicitado en este Ayuntamiento licencias de obra y actividad para el acondicionamiento de un local para bar, situado en la calle Navas de Tolosa, nº 3.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.4 b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y 74.1 de su Reglamento, aprobado por Decreto 19/2010, de 18 de marzo, se abre un período de información pública por plazo de veinte días hábiles para que, quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Obras de este Ayuntamiento, calle Los Escalantes, número 3.

Santander, 29 de septiembre de 2014.

El concejal delegado (ilegible).

2014/14367

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-14333 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes correspondientes al mes de junio de 2014.*

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se tramita expediente de baja de oficio del Padrón Municipal con relación a las siguientes inscripciones padronales:

APELLIDOS Y NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA NAC.	DOC	NUM.	DIRECCION DE LA BAJA.
Payano Pedro Enrique, Roque	Rep. Dominicana	13/05/1967	pas	SC6098278	Cl San José 1 01 B
García Moreno, Paloma	España	19/02/1973	Dni	50455227N	Cl San José 1 01 B
Garrido Reyes, Monica Esmeralda	España	09/12/1982	Dni	72199650M	Cl San José 1 01 B
Rosa de la Cruz de la, Marcia	España	07/04/1970	Dni	72220240X	Cl Lasaga Larreta 10 01 01
Fernández Cueto, Jesús	España	28/03/1943	Dni	13984309X	Av. España 11 En Dr.
Murakami, Yoshinobu	Japón	15/08/1948	TR	X2482661H	Cl Joaquín Cayón 13 04 A
Santandres Pedregosa, Fco.Javier	España	24/01/1963	Dni	13910124T	Cl José Posada Herrera 13 03 C
Monteagudo Estevez, Jorge Luis	Cuba	11/09/1962	TR	X8467368X	Cl Gral.Ceballos 1 DR 02 B
Nistea, Ana	Rumania	09/09/1972	TR	Y0743264X	Cl L.Torres Quevedo 12 04 DR
Pasarelu, Daniel Florin	Rumania	18/12/1968	TR	X9020046K	Cl J.Gutiérrez Alonso
Passerat, Samuel	Francia	08/11/1974	TR	X2335617J	Ur.Torres-Urb Fuente Corino 21
Chernenko, Serhii	Ucrania	30/04/1980	TR	X7331336V	Pu Sierrapando 228 A 01 2016
Oulebsir Hili, Hanane	Marruecos	28/074/1983	TR	X9068273V	Av. Sierra-AV.Bilbao 23 01 F
Hili, Adam	Marruecos	01/05/2009	TR	Y0636420R	Av. Sierra-AV.Bilbao 23 01 F
Hili Khaldi, Mustapha	España	13/04/1977	TR	72223529X	Av. Sierra-AV.Bilbao 23 01 F
Bouchouka El Hili, Mane	Marruecos	12/09/1988	TR	X8046643R	Av. Sierra-AV.Bilbao 23 01 F
Acosta Jimenez, Yudis Maryoris	Venezuela	21/01/1983	TR	X72223811Q	Cl Aurelio G. Cantalapiedra, 1-1-04 C
Barquín Astobiza, Javier	España	03/02/1970	TR	13784608H	Pz. De las Autonomías 8 02 B
Movellan Ruiz, Vicente Carlos	España	27/11/1977	Dni	72035432F	Av. Barr.Av. Solvay 379 01 Iz

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que los interesados cumplan la obligación establecida al artículo 54 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el padrón municipal de habitantes.

En consecuencia, y en aplicación de lo establecido al artículo 72 del RD 1690/1986, de 11 de julio y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio de los interesados, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación del citado expediente, concediendo a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que puedan comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones consideren oportunas, aportando igualmente si lo desean cuantas pruebas o documentos consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística de las oficinas municipales sitas en la plaza Baldomero Iglesias, nº 4, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Torrelavega, 8 de octubre de 2014.

La alcaldesa,
Lidia Ruiz Salmón.

2014/14333

CVE-2014-14333

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

CVE-2014-14267 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Incoado expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal a de interesado e intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72. 1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por tal motivo, y a través del presente, se da un plazo de audiencia a los siguientes interesados para que por su parte se pueda examinar el expediente de referencia y formular las alegaciones y justificaciones que estimen oportunas durante un plazo de quince días.

En caso de no comparecer en dicho plazo, se continuará procedimiento para finalmente dar traslado a la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento, con el fin de que emita el preceptivo informe para llevar a cabo la referida baja.

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO
Aurel Lucian Solomon	X9707541T
Maria Munteanu	Y0859145V

Valdeolea, 9 de octubre de 2014.

El alcalde,

Fernando Franco González.

2014/14267

CVE-2014-14267

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2014-14349 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 173/2014.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el nº 0000173/2014, a instancia de María Antonia Martínez Ceballos frente a Albasport Hotel, S. L., en los que se han dictado resoluciones de fecha de 07/10/14 cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

AUTO DESPACHANDO EJECUCIÓN

La jueza.

Doña María de los Ángeles Hormaechea Sánchez.

En Santander a 7 de octubre de 2014.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de María Antonia Martínez Ceballos, como parte ejecutante, contra Albasport Hotel, S. L., como parte ejecutada, por importe de 5.561,07 € de principal más 1.112,21 € de intereses y costas provisionales.

Este auto y el decreto que dicte la secretaria judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que la resolución hubiera incurrido o el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos o requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento, documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 €, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3867000064017314, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

CVE-2014-14349

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firmo."

DECRETO

Señora secretario judicial.
Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo.
En Santander a 7 de octubre de 2014.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Dar efectividad a la orden general de ejecución dictada a favor de doña Maria Antonia Martínez Ceballos contra Albasport Hotel, S. L., por importe de 5.561,07 € más 1.112,21 € para intereses y costas provisionales.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte ejecutante para que en el plazo de quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que, de no ser así, se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Adviértase a ambas partes que deben comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico o similares que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3867000064017314, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así, por este decreto, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Albasport Hotel, S. L., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el B.O.C.

Santander, 7 de octubre de 2014.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2014/14349

CVE-2014-14349

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-14344 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 162/2014.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 162/2014 a instancia de don Iván González García frente a "Herpalgar S. L." y "OCICAN SL", en los que se ha dictado decreto de 7 de octubre de 2014 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Declarar a las ejecutadas "Herpalgar S. L." y "Obras Civiles de Cantabria" (OCICAN SL), en situación de insolvencia total, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, por importe de 6.504,01 euros en concepto de principal (que será incrementada con el 10% de mora ex art. 29.2 E.T. respecto a los conceptos salariales y con el 4% arts. 1.100 y ss C. Civil para las dietas y kilometraje, desde conciliación previa hasta sentencia, a favor del ejecutante don Iván González García.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el Órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta depósitos y consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander n.º 3855000064016214, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Obras Civiles de Cantabria S. L." en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 8 de octubre de 2014.

La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2014/14344

CVE-2014-14344

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-14346 *Notificación de decreto 520/2014 en procedimiento de despidos/ceses en general 443/2014.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el número 443/2014 a instancia de don Jorge González Díaz frente a "Inmo Alfa Mártires SL", en los que se ha dictado resolución de 8 de octubre de 2014, del tenor literal siguiente:

DECRETO N.º 520/2014

Señora secretaria judicial, doña Lucrecia de la Gándara Porres.
En Santander, a 8 de octubre de 2014.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por don Jorge González Díaz se interpuso en fecha, 4 de julio de 2014 demanda frente a "Inmo Alfa Mártires SL", que fue admitida a trámite habiéndose señalado día para la celebración del oportuno acto de conciliación y juicio.

Segundo.- Al acto de conciliación, no ha comparecido el demandante que estaba debidamente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Si el actor, citado en legal forma, no comparece ni alega justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación, la secretaria judicial le tendrá por desistido de su demanda, conforme a lo dispuesto en el artículo 83.2 LRJS.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Tener por desistido a don Jorge González Díaz de su demanda frente a "Inmo Alfa Mártires SL".

Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Llévese el original de esta resolución al libro correspondiente dejando testimonio en las actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el Órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander n.º 3855000065044314, a través de una imposición individual.

CVE-2014-14346

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

lizada indicando el tipo de recurso: Salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Inmo Alfa Mártires SL", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 8 de octubre de 2014.

La secretaria judicial,

Lucrecia de la Gándara Porres.

[2014/14346](#)

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-14347 *Notificación de decreto 521/2014 en procedimiento de despidos/ceses en general 444/2014.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general con el nº 0000444/2014, a instancia de Álvaro Quintanilla Gutiérrez frente a Inmo Alfa Mártires, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha de 8/10/2014 del tenor literal siguiente:

"DECRETO NÚMERO 000521/2014

Señora secretaria judicial.

Doña Lucrecia de la Gándara Porres

En Santander a 8 de octubre de 2014.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Álvaro Quintanilla Gutiérrez se interpuso en fecha 4/07/2014 demanda frente a Inmo Alfa Mártires, S. L., que fue admitida a trámite, habiéndose señalado día para la celebración del oportuno acto de conciliación y juicio.

SEGUNDO.- Al acto de conciliación no ha comparecido el demandante, que estaba debidamente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Si el actor, citado en legal forma, no comparece ni alega justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación, la secretaria judicial le tendrá por desistido de su demanda, conforme a lo dispuesto en el artículo 83.2 LRJS.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Tener por desistido a Álvaro Quintanilla Gutiérrez de su demanda frente a Inmo Alfa Mártires, S. L.,

Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Llévese el original de esta resolución al libro correspondiente dejando testimonio en las actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3855000065044414, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita,

CVE-2014-14347

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así, por este decreto, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Inmo Alfa Mártires, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 8 de octubre de 2014.

La secretaria judicial,

Lucrecia de la Gándara Porres.

[2014/14347](#)

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-14350 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 971/2013.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000971/2013, a instancia de Arturo Ruiz Marcos frente a Metálicas Cedelmon, S. L., en los que se ha dictado la cédula de fecha de 8/10/14 siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la señora secretaria judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

Persona a la que se cita como parte demandada:
Metálicas Cedelmon, S. L., en ignorado paradero.

Objeto de la citación:
Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación y, en su caso, juicio.
Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a juez/a admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer:
Se le cita para el próximo día 10 de noviembre de 2014, a las 9:40 horas, ante este Juzgado de lo Social Número 4, a la celebración del acto de conciliación ante la secretaria judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

Previsiones legales
De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).
En Santander a 8 de octubre de 2014.
La secretaria judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Metálicas Cedelmon, S. L., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 8 de octubre de 2014.
La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2014/14350

CVE-2014-14350

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2014-14348 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 182/2014.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el nº 0000182/2014, a instancia de María Josefa González Castillo, María Lorena Zubizarreta Gutiérrez, Vanesa Romano Gómez, Marina de Jesús Arias Doñe, Mirquela Arias y Nayra Avagyan frente a Félix González Carrión, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, en los que se ha dictado auto despachando ejecución de fecha 10 de septiembre de 2014 del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de María Lorena Zubizarreta Gutiérrez, María Josefa González Castillo, Naira Avagyan, Vanesa Romano Gómez, Marina Jesús Arias Doñe y Mirquela Arias, como parte ejecutante, contra Félix González Carrión, S. L., como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe 24.377,60 € en concepto de principal más 3.656,64 € calculados para intereses y costas provisionales.

Haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Félix González Carrión, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 6 de octubre de 2014.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2014/14348

CVE-2014-14348

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2014-14351 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 91/2014.*

DOÑA MARÍA ANGELES SALVATIERRA DÍAZ Secretario Judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000091/2014 a instancia de INGA CODREAN frente a SERVICIOS HOSTELEROS RIGA SL, en los que se han dictado resoluciones de fecha de 14 de julio 2014 cuya partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

AUTO DESPACHANDO EJECUCIÓN

El/la magistrado-juez
D./D^a. ISABEL RODRÍGUEZ MACARENO.
En Santander, a 14 de julio de 2014.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de INGA CODREAN, como parte ejecutante, contra SERVICIOS HOSTELEROS RIGA SL, como parte ejecutada, por importe de 2608,84€ de principal, más 417,41€ para intereses y costas provisionales.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte el Secretario Judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que la resolución hubiera incurrido o el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos o requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento, documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 5071000064009114, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo.

El/La Magistrado-Juez,

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

DECRETO

SR./SRA. SECRETARIO JUDICIAL
D./D^a. OLIVA AGUSTINA GARCÍA CARMONA.
En Santander, a 14 de julio de 2014.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Despachar ejecución del título mencionado en la orden general de ejecución a favor de INGA CODREAN, contra SERVICIOS HOSTELEROS RIGA SL, por importe de 2.608,84 €, más la cantidad de 417,41 €, presupuestadas para intereses y costas.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en QUINCE DIAS puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Adviértase a ambas partes que deben comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico o similares que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 5071000064009114, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la secretario judicial,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a SERVICIOS HOSTELEROS RIGA SL con CIF B39770763, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 8 de octubre de 2014.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2014/14351

CVE-2014-14351

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8 DE BILBAO

CVE-2014-14353 *Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento ordinario 337/2014.*

D/D^a OIHANA FANO DOMÍNGUEZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº 8 de Bilbao,

HAGO SABER: que en las actuaciones referenciadas, se ha acordado citar a quien seguidamente se indica, en los términos que también se expresan:

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8 DE BILBAO.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA
JUICIO Nº 337/2014 PROMOVIDO POR IBON PÉREZ GOIRI

SOBRE reclamacion de cantidad.

PERSONA QUE SE CITA
FRANCISCO VACA PEREZ EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN
ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR IBON PÉREZ GOIRI SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER
Para el acto de CONCILIACIÓN debe comparecer el día 14/11/2014 a las 09:05 horas en la sala multiusos de este Juzgado sita en la 6^a planta, del Palacio de Justicia.

De no alcanzar avenencia en dicho acto, deberá acudir a las 09:20 horas, Sala de Vistas nº 14. Barroeta Aldamar, 10-Primera Planta, al objeto de celebrar el correspondiente JUICIO.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 Ley de Procedimiento Laboral. LPL).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LPL).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LPL).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LPL).

CVE-2014-14353

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn-, en relación con el artículo 91 de la LPL).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Bilbao (Bizkaia), 6 de octubre de 2014.

La secretaria judicial,
Oihana Fano Domínguez.

[2014/14353](#)

CVE-2014-14353

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 32 DE MADRID

CVE-2014-14354 *Notificación de auto y decreto en procedimiento ordinario 1314/2010.*

Dña. AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS secretario judicial del Juzgado de lo Social nº 32 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 261/2013 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. MIGUEL LEIRO VÁZQUEZ frente a MONTAJES Y CERRAMIENTOS FERMAN SL sobre ejecución forzosa se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA.- En Madrid, a veinte de noviembre de dos mil trece

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que con fecha 14 de enero y 27 de agosto de 2013 han tenido entrada en este Juzgado escrito y copias, presentado por D. MIGUEL LEIRO VÁZQUEZ, solicitando la ejecución de sentencia de fecha 12 de diciembre de 2011, aclarada por auto de 10 de abril de 2013 por la que se condena a MONTAJES Y CERRAMIENTOS FERMAN SL al pago de cantidad líquida; así mismo, hago constar que dicho título es firme. Paso a dar cuenta. Doy fe.

AUTO

En Madrid, a veinte de noviembre de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D. MIGUEL LEIRO VÁZQUEZ y de otra como demandada MONTAJES Y CERRAMIENTOS FERMAN SL, consta sentencia, de fecha 12 de diciembre de 2011, aclarada por auto de fecha 10 de abril de 2013, cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO.- El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s condenada/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 8.240,35 de principal solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 27/08/2013.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la Constitución y art. 2 de la L.O.P.J.).

SEGUNDO.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sentencia (arts.68 y 84.4 de la L.J.S.) se iniciará a instancia de parte, y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 239 de la L.J.S.).

TERCERO.- De conformidad con el artículo 251 LJS, salvo que motivadamente se disponga otra cosa, la cantidad por la que se despache ejecución en concepto provisional de intereses de demora y costas no excederá, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

CVE-2014-14354

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

CUARTO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto. Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D./Dña. MIGUEL LEIRO VÁZQUEZ, frente a la demandada MONTAJES Y CERRAMIENTOS FERMAN SL, parte ejecutada, por un principal de 8.240,35 euros, más 494,42 y 824,03 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN.- Mediante recurso de REPOSICIÓN ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad Banesto 2805-0000-64-0261-13.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez.

LA MAGISTRADO-JUEZ, MARÍA LUISA GIL MEANA.

DECRETO

En Madrid, a veinte de noviembre de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre D./Dña. MIGUEL LEIRO VÁZQUEZ como demandante/s y MONTAJES Y CERRAMIENTOS FERMAN SL como demandada consta sentencia de fecha 12 de diciembre de 2011 cuyo contenido se da por reproducido, aclarada por auto de fecha 10 de abril de 2013.

SEGUNDO.- El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s demandada/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 8.240,35 euros de principal solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 27/08/2013.

TERCERO.- Por el Juzgado Social nº 13 de Madrid se ha dictado Decreto de Insolvencia de fecha 8 de septiembre de 2011 respecto del mismo deudor.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales (Arts. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.).

SEGUNDO.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la secretario/a judicial responsable de la misma, dictará decreto en

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 249 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Social 36/11 así como los artículos 589 y 590 de la LEC; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237

TERCERO.- Dispone el Art. 276.3 de la LJS que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar decreto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del Art. 250 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

PARTE DISPOSTIVA

En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución, acuerdo:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en QUINCE DÍAS puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DÍAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto número 2805-0000-64-0261-13.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EI/ LA SECRETARIO JUDICIAL, D./Dña. DAVID ATIENZA MARCOS.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MONTAJES Y CERRAMIENTOS FERMAN SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.

La secretario judicial,
Amalia del Castillo de Comas.

2014/14354

CVE-2014-14354

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE OVIEDO

CVE-2014-14352 *Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento ordinario 698/2014.*

D^a BEATRIZ DÍAZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 003 DE OVIEDO.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D^a FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS contra TRANSPORTES Y EXCAVACIONES JOVASAN SL, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000698/2014 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a TRANSPORTES Y EXCAVACIONES JOVASAN SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22/12/2014 a las 10:00 horas, en 002, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a TRANSPORTES Y EXCAVACIONES JOVASAN SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Oviedo, 8 de octubre de 2014.

La secretaria judicial,
Beatriz Díaz Martínez.

2014/14352

CVE-2014-14352

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-14341 *Notificación de sentencia 392/2014 en procedimiento de juicio de faltas 1023/2014.*

Don julio Iván Antolín Muñoz, secretario judicial del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1023/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal;

SENTENCIA 392/2014

En Santander, a 19 de junio de 2014.

Don Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 1023/2014, seguida por una falta estafa (todos los supuestos) contra don José Luis Inoriza Gallego, siendo denunciante don Javier Bueno Torres.

FALLO

Debo absolver y absuelvo a don José Luis Inoriza Gallego de todo tipo de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilma. Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don José Luis Inoriza Gallego, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 6 de octubre de 2014.

El secretario judicial,
julio Iván Antolín Muñoz.

2014/14341

CVE-2014-14341

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-14342 *Notificación de sentencia 408/2014 en procedimiento de juicio de falta inmediata 2716/2014.*

Don julio Iván Antolín Muñoz, secretario judicial del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de falta inmediata número 2716/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 408/2014

En Santander, a 4 de julio de 2014.

Don Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de falta inmediata 2716/2014, seguida por una falta de hurto contra don Aitor Aramburu Valdepeñas habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, así como los establecimientos "Zara" y "Eroski".

FALLO

Debo condenar y condeno a don Aitor Aramburu Valdepeñas como autor de una falta continuada de hurto prevista y penada en el 623.1 CP en relación con el artículo 74 CP a la pena de 45 días multa días de multa con cuota de seis euros (total 270 euros), aplicación del 53 CP en caso de impago y expresa imposición de costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Aitor Aramburu Valdepeñas, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 3 de octubre de 2014.

El secretario judicial,
julio Iván Antolín Muñoz.

2014/14342

CVE-2014-14342